

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN
COVID-19**



Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte



IES Don Diego de Bernuy

CENTRO	IES DON DIEGO DE BERNUY
CÓDIGO	14700501
LOCALIDAD	BENAMEJÍ (CÓRDOBA)

Curso 2021/2022



El presente Protocolo se elabora en virtud de lo establecido en las Instrucciones de **13 julio** de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021/2022

CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES		
N.º REVISIÓN	FECHA	Descripción
00		CREACIÓN DEL DOCUMENTO. "PROTOCOLO ACTUACIÓN COVID-10 IES DON DIEGO DE BERNUY"

TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS	
Inspección de referencia	
Persona de contacto	Pedro Ángel Luna Ariza
Teléfono	
Correo	
Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial	
Persona de contacto	El personal que esté en ese momento en oficina (Respuesta según llamada realizada)
Teléfono	
Correo	unidaddeprevencion.dpco.ced@juntadeandalucia.es
Dirección	Calle Tomás de Aquino S/N. 14071 Córdoba
Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud	
Persona de contacto	El personal que esté en ese momento en oficina (Respuesta según llamada realizada)
Teléfono	
Correo	epidemiologia.co.csalud@juntadeandalucia.es
Dirección	Calle República Argentina, 4. 14005 Córdoba
Centro de Salud	
Persona de contacto	Piedad Roldán
Teléfono	
Correo	piedad.roldan.sspa@juntadeandalucia.es



Junta de Andalucía

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y
DEPORTE**

I.E.S. DON DIEGO DE BERNUY

Dirección	Calle José Marron, s/n, 14910 Benamejé, Córdoba
-----------	---



ÍNDICE

0.	Introducción.	
1.	Composición Comisión Específica COVID-19.	
2.	Actuaciones previas a la apertura del centro.	
3.	Actuaciones de educación y promoción de la salud.	
4.	Entrada y salida del centro.	
5.	Acceso de familias y otras personas ajenas al centro.	
6.	Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes.	
7.	Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos. Establecimiento, en su caso, de grupos de convivencia escolar	
8.	Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva	
9.	Disposición del material y los recursos	
10.	Adaptación del horario a la situación excepcional con docencia telemática	
11.	Medidas organizativas para el alumnado y el profesorado especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales	
12.	Medidas específicas para el desarrollo de los servicios complementarios de transporte escolar, aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares	
13.	Medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal	
14.	Uso de los servicios y aseso	
15.	Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el centro	



16.	Atención al alumnado en residencia escolares y escuelas-hogar en su caso	
17..	Organización de pruebas extraordinarias de septiembre , en su caso	
18.	Difusión del protocolo y reuniones informativas a las familias	
19.	Seguimiento y evaluación del protocolo	

Se debe tener en cuenta que *“los centros docentes elaborarán un Protocolo de actuación COVID-19 para que los procesos de enseñanza aprendizaje se desarrollen con seguridad durante el curso escolar 2020/2021, teniendo en cuenta lo establecido en la presente instrucción y lo que determine la autoridad sanitaria en cada momento, adaptado al contexto específico del centro”*, conforme se establece en el punto 1 de la instrucción quinta de las Instrucciones de xx de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.



0.- INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones de 13 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2021/2022, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, en el **I.E.S. DON DIEGO DE BERNUY** según modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones del centro, durante el curso 2021-22, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de *“seguimiento y evaluación del Protocolo”*



1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

Composición

	Apellidos, Nombre	Cargo / Responsabilidad	Sector comunidad educativa
Presidencia	García Rodríguez, María Dolores /	Presidenta de la Comisión COVID-19	Directora del IES
Secretaría	Morente Díaz, Dolores María	Coordinadora COVID	Secretaria del IES
Miembro	Pino Martín, Luis Miguel del	Comisión permanente del Consejo Escolar	Vicedirector
Miembro	David Marín Gómez	Comisión permanente del Consejo Escolar	Jefe de Estudios
Miembro	Juan A. Gómez Sánchez		Jefe de Estudios Adjunto
Miembro	Ortigosa Crespo, Jerónimo	Comisión permanente del Consejo Escolar	Sector familias
Miembro	Pérez Montes, Francisco	Comisión permanente del Consejo Escolar	Sector alumnado
Miembro	Lara Estepa, Carmen	Representante del Ayuntamiento	Alcaldesa de Benamejí
Miembro	Piedad Roldán	Enlace del Centro de Salud de referencia	Pediatra del Centro de Salud de Benamejí
Miembro	Ramírez Ponce, Rocío	Coordinadora del Plan de Autoprotección y la Prevención de Riesgos Laborales	Profesorado del IES

Periodicidad de reuniones

N.º reunión	Orden del día	Formato
1ª: 01/09/2021	Constitución de la comisión COVID	Presencial
2ª 04/09/2021	Aprobación del protocolo COVID	Presencial



2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

2.1 MEDIDAS GENERALES

Todo el personal (docente y no docente) y el alumnado del centro conocen las medidas generales establecidas para la COVID-19. El mecanismo para su difusión entre el personal del centro, será la formación del profesorado en los primeros días de Septiembre, antes de la llegada del alumnado, por parte del **Equipo Directivo**. El mecanismo para la difusión entre el alumnado, será la cartelería informativa “**RECOMENDACIONES GENERALES COVID-19**”, según el documento **INSTPRE-2.1** y la formación por parte de los tutores de cada grupo. Igualmente, serán los tutores los encargados de informar a las familias sobre las normas de actuación recogidas en este protocolo.

Se recuerda y se informa, sobre las mismas (extracto de las medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud en centros y servicios educativos docentes. Curso 2021/2022):

- La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Higiene respiratoria:
 - Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
 - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
- Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones nasales, desechándolo después y posterior higiene de manos.
- Uso adecuado de mascarillas.
- Se intentará mantener distanciamiento físico de **1,5 metros**, e independientemente del uso de las medidas de protección adecuadas.
- La limpieza de las manos del alumnado y el profesorado, es un aspecto clave para el control de los contagios. Se establecen como mínimo 5 veces al día. Al entrar al centro por la mañana y después del recreo en la puerta del edificio, y las 3 restantes en el aula del alumno, que serán; antes del desayuno, después del desayuno, y antes de salir del centro.

2.2 MEDIDAS REFERIDAS A LAS PERSONAS TRABAJADORAS DEL CENTRO

Los trabajadores del centro que **NO** podrán incorporarse a sus puestos de trabajo son:

a) Trabajadores y/o profesionales del centro que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con el COVID-19.



b) Trabajadores y/o profesionales que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

Por el momento, las personas que hayan tenido infección confirmada por SARS-CoV-2 en los 90 días anteriores, estarán exentos de realizar cuarentena.

De forma general se indica que:

- Todos los trabajadores tendrán permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo agua y jabón o geles hidroalcohólicos.

El agua y jabón estarán a disposición de los trabajadores del centro, en los aseos para uso del personal. Los geles hidroalcohólicos están ubicados en sala de profesores y pasillo de administración, además cada aula estará provista con gel y papel desechable, a las que tendrán acceso todo el profesorado.

- Todos los trabajadores del centro, durante el desarrollo de la jornada laboral **están obligados al uso de la mascarilla de seguridad**, independientemente de poderse conseguir en algunos casos, mantener la distancia de seguridad de 1,5 metros. El centro proporcionará dichas mascarillas al personal.

- **No será exigible** el uso de mascarillas, **para los trabajadores del centro que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria** que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla. Para poder eximir su uso se hace necesario la entrega de informe médico en el que se indique tal hecho, al Coordinador del Plan de Autoprotección del centro. **Se deberá justificar tal hecho antes de la finalización del mes de Septiembre, o en el momento que se produzca la causa que lo justifique en caso de ser posterior.** La relación de este tipo de personal, quedará relacionada en **“PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE”**, según el documento **INSTPRE-11.2 A.**

- Se reducirá al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes que puedan ser compartidos por los trabajadores y/o docentes. Existen algunos tales como teclados, pizarras táctiles, mesa y silla del profesorado, borradores, etc. que son usados durante la intervención educativa o no educativa, y que es necesario compartir por parte del profesorado que imparte en la misma aula.

Se hace necesario, desinfectar con producto indicado para ello y papel desechable, por cada docente que sale del aula, cada hora. Para que quede constancia de dicha limpieza, cada profesor firmará al salir de clase, que ha realizado la mencionada limpieza, a través de **“LIMPIEZA DE ÚTILES COMUNES”**, según el documento **INSTPRE-2.2.**

PREVIA APERTURA DEL CENTRO SE HAN REALIZADO LAS SIGUIENTES ACTUACIONES:

- Colocación de mamparas protectoras en la zona de Conserjería y de administración (curso 19/20)
- Señalización de distanciamiento, medidas de higiene y flujos de movimiento.
- Limpieza y desinfección con todos los Split de aire acondicionado del Centro por empresa autorizada,



el tratamiento consistió en:

Limpieza en polvo

Desengrasante

Tratamiento bactericida y fungicida.

- *Pintado de paredes y zócalos de aulas, salón de actos, pasillos, despachos, sala de profesores y zonas comunes.*
- *Cambiado mecanismo de subida de todas las persianas de las aulas a modelo de cinta-recogedor (para facilitar su apertura).*
- *Limpieza y desinfección de todo el mobiliario de las aulas y del Centro.*
- *Limpieza y desinfección de baños y aseos.*
- *Instalación de dosificadores de gel hidroalcohólico en Conserjería, sala de profesores y zona de despachos.*
- *Dotación de material de limpieza y desinfección autorizado, y gel hidroalcohólico, en las entradas al Centro, zonas de fotocopiadoras y equipos informáticos y en todas las aulas.*
- *Cierre de los surtidores de agua en los patios.*

2.3 MEDIDAS REFERIDAS A PARTICULARES, OTROS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y EMPRESAS PROVEEDORAS, QUE PARTICIPAN O PRESTAN SERVICIOS EN EL CENTRO EDUCATIVO

Toda la información referida a las personas trabajadoras del centro del punto 2.2, se hace extensible a cualquier trabajador de empresas externas o particular que preste sus servicios al centro, ya sea con carácter puntual o de forma habitual. Estos trabajadores, también se deberán incluir en el caso de enfermedad o dificultad respiratoria en el modelo **INSTPRE-11.2**.

Los trabajos realizados por empresas externas, se harán en la medida de lo posible, sin que éstos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.

En cuanto al servicio de cafetería se ha reorganizado su funcionamiento, de manera que los encargos y pagos se hacen fuera del Centro, y la empresa repartirá los pedidos de forma diaria y con envasado individual en cada aula, **evitando aglomeraciones en la cafetería**, que quedará para uso del profesorado respetando siempre el aforo establecido y las normas específicas de limpieza y desinfección que rigen estos establecimientos.

2.4 MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL ALUMNADO

Las medidas especiales que deba cumplir el alumnado, será de especial tratamiento debido a ser relacionadas con la SALUD. El incumplimiento de las normas que deba cumplir el alumnado, serán sancionadas y debidamente tramitadas y reguladas por bajo sanción regulada en el ROF según recoge el apartado f del “Régimen de convivencia” del Capítulo 9 del Proyecto Educativo. Se trata a través de “**NORMAS A CUMPLIR POR EL ALUMNADO**”, según el documento **INSTPRE-2.4 A**. El alumno del centro



deberá traerlo firmado por las familias. Y será el tutor del grupo el encargado de entregar y recoger el documento y entregarlo al Coordinador de PRL.

De forma general se indica que:

- Todos los alumnos tendrán permanentemente **a su disposición agua y jabón, o geles hidroalcohólicos**. El agua y jabón estarán a disposición de los alumnos del centro, en los aseos para uso del alumnado.

Los geles hidroalcohólicos están ubicados en las entradas al centro y además en cada aula. Dichas aulas contarán con una zona provista con gel, a las que tendrá acceso todo el alumnado, bajo supervisión del profesorado con el que estén en clase.

- Todos los alumnos del centro, durante el desarrollo de la jornada lectiva **están obligados al uso de la mascarilla de seguridad**, independientemente de poderse conseguir en algunos casos, mantener la distancia de seguridad de 1,5 metros. El alumnado deberá tener su propia mascarilla homologada y esta deberá estar en aptas condiciones de uso bajo la supervisión del tutor del alumno. El mal uso, el mal estado, o no utilizar la mascarilla, será penalizado como falta de actitudinal, debidamente tramitada y regulada por el Reglamento Orgánico de Funcionamiento (**ROF**).

Las únicas excepciones que permiten no usar la mascarilla son:

- **Tomar el desayuno en el aula.**

Con el objetivo de mantener la trazabilidad de los contactos sin mascarilla del alumnado, el desayuno, se tomará dentro del aula. Será en la tercera hora (antes del recreo). Esta será acortada diez minutos al final (11:20 h se **cortará la clase para desayunar**), posteriormente limpiará su zona y saldrá de forma ordenada y escalonada al recreo.

Una vez el alumno ha terminado de comer, debe volver a usar la mascarilla, extremando la higiene y la limpieza en el momento que la ha tenido quitada.

- **Beber agua.**

El alumnado deberá traer su propia botella, ya que las fuentes estarán cerradas. Se recomienda, se haga exclusivamente en el horario de recreo y en el patio. En caso de ser necesario en otro horario, el alumno deberá pedir permiso del profesor.

Mientras el alumnado no use la mascarilla, se recomienda que la guarde en sobres o bolsas de tela o papel transpirable identificadas con su nombre.

- **No será exigible** el uso de mascarillas, **para los alumnos del centro que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria** que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla, **o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso**. Para poder eximir su uso se hace necesario la entrega de informe médico en el que se indique tal hecho, al Coordinador del Plan de



Autoprotección del centro. La relación de este tipo de alumnado, quedará relacionada en “**ALUMNADO LIBERADO DEL USO DE MASCARILLA**”, según el documento **INSTPRE-2.4 B**.

- **Se evitará radicalmente y bajo sanción regulada en el ROF, que el alumnado comparta objetos o material escolar de uso individual** que debe poseer el alumnado, como pueden ser; libros, lápices, bolis, reglas, cuadernos, etc.

Sólo en el caso de útiles específicos propiedad del centro, como pueden ser; objetos de laboratorio, equipos informáticos, elementos deportivos, herramientas de taller, etc. se podrán intercambiar, siendo inspeccionado por el profesor al cargo, su desinfección por parte del alumnado, con producto indicado para ello y papel desechable, tras su uso. Para que quede constancia de dicha limpieza, cada profesor firmará al salir de clase, que se ha realizado la mencionada limpieza por parte del alumnado, a través de “**LIMPIEZA DE ÚTILES COMUNES**”, según el documento **INSTPRE-2.2**.

- Se recomienda a todo el alumnado y a las familias, **el lavado diario de la ropa del alumno**.

2.5 MEDIDAS PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS

De forma general se indica que:

- Con carácter general, **se procurará una distancia de al menos 1,5 metros** en las interacciones entre las personas en el centro educativo. Los pasillos están marcados con pegatinas en el suelo, que señalan los recorridos a una distancia de 1,5 metros.

- Se potenciará la creación de un grupo de convivencia escolar, poniendo en práctica lo indicado en el punto “**7**” de este protocolo.

- Se evitará la aglomeración del personal en las entradas y salidas del centro, poniendo en práctica lo indicado en el punto 4 de este protocolo.

- **En los cursos de 1º y 2º de la ESO; el tamaño de los grupos tendrá como máximo las ratios establecidas según normativa. La distancia será de 1,5 m. pudiendo flexibilizarse a 1,2m. Se mantendrá su presencialidad en cualquier nivel de alerta.**

- **En los cursos de 3º de la ESO en adelante, se establecen dos posibles escenarios según el nivel de alerta sanitaria de la Localidad:**

Nivel de alerta 1 ó 2: el tamaño de los grupos será como máximo las ratios establecidas en la normativa y con una distancia 1,5m, si no posible se puede flexibilizar a 1,2m.

Nivel de alerta 3 ó 4 : la distancia entre el alumnado será de 1,5 m, en caso de que no sea posible o no se puedan utilizar otros espacios, se podría optar por una organización curricular flexible.

Según las instrucciones de 16 de julio de 2021, relativas a la flexibilización curricular para



el curso 2021/2022, los equipos directivos propondrán un modelo de organización curricular flexible , que ha de ser aprobado por claustro; en sesión de claustro ordinario de 14 de septiembre de 2021, se ofrece la posibilidad de organización flexible, en caso de niveles de alerta 3 o 4 en la localidad, ofreciéndose la posibilidad de una docencia sincrónica (presencial y telemática), o docencia en modalidad semipresencial con asistencia parcial del grupo en tramos horarios presenciales.

Se aprueba por unanimidad que en los niveles de alerta 3 o 4 se va a continuar con la docencia presencial.

2.6 OTRAS MEDIDAS

3.- ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

3.1- ACTUACIONES GENERALES A TRAVÉS DEL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS/MATERIAS/MÓDULOS ACTUACIONES ESPECÍFICAS

En Andalucía el desarrollo de la educación y promoción de la salud en el ámbito educativo se impulsa a través del Programa para la Innovación Educativa, Hábitos de Vida Saludable (en adelante PHVS). Este programa educativo, que adopta la denominación de Forma Joven en el ámbito educativo cuando se dirige a educación secundaria, tiene como objetivo: capacitar al alumnado en la toma de decisiones para que la elección más sencilla sea la más saludable, promover un cambio metodológico en el profesorado hacia metodologías activas basadas en la investigación acción participativa, favorecer y fortalecer el vínculo con la comunidad fomentando entornos más sostenibles y saludables, así como establecer redes de colaboración interprofesional.

El Programa apuesta por una perspectiva integral, con enfoques didácticos innovadores y abordando las cuatro dimensiones fundamentales en la promoción de salud en la escuela como son el currículo, el entorno psicosocial del centro, la familia y la colaboración con los recursos comunitarios que protegen y promueven el valor “salud”, tanto individual como colectivo. Ofrece un marco de trabajo que facilitará a los centros el abordaje de las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19.



Como en cursos anteriores se diseñarán e implementarán actividades transdisciplinares de educación y promoción para la salud en el centro, incluyendo las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19, para hacer del alumnado un agente activo y competente en la prevención y mejora de su salud y de la comunidad educativa, favoreciendo actitudes, habilidades y conocimientos que le permitan afrontar una conducta saludable de forma libre, informada y consciente.

Para ello, se abordarán aspectos básicos relacionados con el COVID-19 como son:

- **PREVENTIVOS** : los síntomas de la enfermedad, cómo actuar ante la aparición de síntomas, medidas de distancia física y limitación de contactos, uso adecuado de la mascarilla, conciencia de la interdependencia entre los seres humanos y el entorno y fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y en la salud de los otros, prevención del estigma. Se solicitará apoyo y formación al personal asignado del centro de salud y al médico/a del EOE.
- **HIGIENE**: la higiene de manos, la higiene postural y la higiene del sueño.
- **BIENESTAR EMOCIONAL** : la empatía, la confianza, la regulación del estrés y la ansiedad, la conciencia emocional, la autonomía personal y emocional, y en definitiva, la competencia para la vida y el bienestar definida como la capacidad de afrontar con éxito los desafíos a los que nos enfrentamos diariamente, como el COVID-19.
- **OTRAS ACTUACIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD**: uso positivo y responsable de las tecnologías, caminos escolares seguros (educación vial), relaciones igualitarias, impacto ambiental en la salud humana.

Estas actividades se recogerán en el Plan de Actuación del Programa para la Innovación Educativa, Hábitos de Vida Saludable, si se viniese desarrollando en el centro, garantizando un tratamiento holístico, sistémico e integral de la salud.

Para el desarrollo de las mismas, contaremos con el material de apoyo del Programa que le puede ser de utilidad tanto para la concienciación de la comunidad educativa como para la elaboración de material didáctico específico en contextos de aprendizajes diversos, y ante posibles escenarios de docencia presencial como no presencial:

- ✓ **Portal de Hábitos de Vida Saludable:**

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/habitos-vida-saludable>

- ✓ **Colabor@3.0 Creciendo en Salud:**



<https://colaboraeducacion30.juntadeandalucia.es/educacion/colabora/web/creciendo-ensalud/ahora-tambien...en-casa>

Tras la situación de crisis sanitaria y social vivida, es necesario cuidar de la acogida del alumnado y del personal del centro educativo, atendiendo en especial a las situaciones de mayor vulnerabilidad emocional y social.

Por ello, nuestro centro seguirá siendo un entorno solidario, respetuoso e inclusivo. En ese sentido, es imprescindible que al adoptar las medidas de prevención e higiene necesarias en se minimice, en todo caso, cualquier alteración que esto pueda ocasionar evitando la discriminación. Es importante prevenir la estigmatización de los estudiantes y de todo el personal del centro educativo que hayan podido estar expuestos al virus o puedan infectarse en un futuro.

Se tendrá especial atención a la vigilancia del absentismo escolar por parte de los tutores y tutoras, haciendo un seguimiento de los motivos del mismo, con el fin de conocer si el alumnado ha faltado por motivos de salud u otro motivo justificado.

Asimismo, se establecerán mecanismos compensatorios para reducir la brecha digital de las familias y alumnado, así como, la brecha de género debido al cuidado de personas enfermas, garantizando el acceso y la continuidad en el proceso educativo de los colectivos más vulnerables.

Se tendrá especial atención a las necesidades de los grupos siguientes:

- Situaciones de vulnerabilidad social: familias en riesgo de pobreza y exclusión, víctimas de la violencia, migrantes no acompañados, refugiados, o pertenecientes a colectivos o etnias minoritarias y estigmatizadas.
- Situaciones de especial necesidad: personas con discapacidad o con necesidades especiales, o con necesidad de refuerzo educativo.
- Familias en las que todos los progenitores o figuras parentales trabajan fuera o teletrabajan sin posibilidad de compatibilizar con el apoyo necesario para el seguimiento de las tareas educativas.

Con el objetivo de que el alumnado entienda de forma clara todas las medidas que el centro ha realizado para luchar contra el Covid-19, los alumnos recibirán una formación por parte de su tutor. Se genera un documento para la recogida por parte del alumnado, a través de su firma, a través de “**ENTENDIMIENTO DE MEDIDAS DE SEGURIDAD POR EL ALUMNADO**”, según el documento **INSTPRE-3.1**.



4. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

4.1- HABILITACIÓN DE VÍAS ENTRADAS Y SALIDAS

Se habilitan dos entradas al centro para dividir el alumnado en dos grupos para aliviar el contacto entre personas.

Las puertas tendrán las siglas **puerta A** y **puerta B**. Estarán identificadas en los planos, y serán marcadas con cartelería informativa “**PUERTAS DE ACCESO AL CENTRO**”, según el documento **INSTPRE-4.1**

4.2- ESTABLECIMIENTO DE PERIODOS FLEXIBLES DE ENTRADAS Y SALIDAS

La entrada al centro a las 8:30 h de la mañana, será igual para todo el alumnado y el profesorado, cuando el alumno llega a la puerta de entrada que le corresponde, no realiza paradas y accede directamente a su puesto dentro de su aula de referencia.

La entrada al centro, la salida al recreo, la entrada del recreo y la salida a 6ª hora, se realizarán intentando evitar aglomeraciones, siendo el profesorado que se encuentra en el aula, el que debe verificar que la salida del alumnado de su grupo, no coincide con la salida de otros grupos, esperando, en este caso, a que se despeje la zona, antes de dejar salir a su grupo.

4.3- FLUJOS DE CIRCULACIÓN PARA ENTRADAS Y SALIDAS

Unos minutos antes del toque de sirena de la

s 8:30 h. estará policía local, en la puerta de acceso A, para controlar el tránsito de personas, y que se respeten las medidas de seguridad. El alumnado que venga de otros pueblos y pueda llegar antes en el autobús, al bajar de este entre a clase directamente, motivados por la policía.

Se ha habilitado, en este curso, un acceso directo desde la parada del autobús al Centro, puerta B de manera que el alumnado accede al Centro directamente, bajo la supervisión de los monitores de transporte. Se sancionará según ROF, aquel alumnado de transporte escolar, que abandone el recinto de la para del autobús y no acceda directamente al centro.

Cuando el alumno entre en el centro, caminará en fila, a distancia de 1,5 metros. **Directamente se irá a su clase que estará abierta**, se lavará las manos con gel hidroalcohólico y se sentará en su puesto. Permanecerá sentado en su sitio, que estará tanto silla como mesa marcados con su número según la lista del alumno en el grupo.

4.4- ORGANIZACIÓN DEL ALUMNADO EN EL INTERIOR DEL CENTRO PARA ENTRADAS Y SALIDAS



Durante el traslado del alumnado por los pasillos del interior del centro, el alumno SIEMPRE se desplazará por su lado derecho. Para ello, utilizarán los caminos marcados con flechas en el suelo, estando separada la señalización 1,5 metros.

Con el fin de aliviar el flujo de alumnado a 3º y 6º hora, se permitirá al alumnado que baja, el uso de las dos zonas de la escalera, independientemente del flujo circulatorio marcado, que debe seguirse, en el resto de desplazamientos por el centro.

- ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

Se habilitarán dos zonas con puerta (Puerta A y Puerta B) y vías de acceso diferentes para la entrada al centro del alumnado a primera hora. Estas vías de acceso dependerán de si el alumno es usuario de transporte escolar o no, y del ala del edificio en la que tienen clase a 1º hora, según esto, utilizarán el acceso lateral derecho, o el izquierdo.

El alumno deberá conocer la forma de acceso al centro, previa formación por su tutor.

Las dos vías de acceso y los códigos de las aulas de cada vía, se relacionan en “VÍAS DE ACCESO AL CENTRO”, según el documento INSTPRE-4.4, este documento estará disponible para su consulta en la puerta del centro, a modo de cartelera.

Cualquier otro motivo de acceso al centro, se realizará siempre por la Puerta A.

La entrada al centro estará escalonada, en dos. Según el cuadro informativo;

GRUPOS	HORA DE ENTRADA
PTVAL	08:30 H
RESTO DEL I.E.S.	08:30 H

La salida del centro será guiada por el profesor que esté dando clase a 3ª hora y 6ª hora. Este acompañará al grupo desde el aula hasta el hall del instituto, respetando siempre el ala en la que se encuentre el aula, estando totalmente prohibido el cambio de ala, a no ser que sea necesario por la ubicación de un aula en la que se impartan clases. A 3º y 6º hora, se permitirá al alumnado que baja, el uso de las dos zonas de la escalera, evitando aglomeraciones en la bajada, independientemente del flujo circulatorio marcado, que debe seguirse, en el resto de desplazamientos por el centro.

A 3º hora podrán utilizar las dos puertas que salen al patio por ala, y a 6ª hora exclusivamente la puerta que marca la salida para la Puerta A o Puerta B que dan a la calle, indicando al alumnado en



ese momento la puerta de salida del centro por la que debe desalojar la instalación. ¿???????

- ENTRADA Y SALIDA DE CLASE PARA RECREO

La salida al recreo será guiada por el profesor que esté dando clase a 3ª hora. Este acompañará al grupo desde el aula, hasta el patio siguiendo. La salida al recreo, se realizará optimizando los espacios abiertos existentes en el centro y se saldrá de clase de forma escalonada, siendo el profesorado, el responsable de comprobar que la salida está despejada para que pueda bajar su grupo.

La entrada del recreo hacia el aula se hará por el mismo recorrido que la salida al recreo. Y también de forma escalonada, controlando el profesorado que no se produzcan aglomeraciones en las subidas a las aulas, ni alumnado deambulando por el centro, sino que acuda directamente a su aula.

4.5- ACCESO AL EDIFICIO EN CASO DE NECESIDAD O INDICACIÓN DEL PROFESORADO DE FAMILIAS O TUTORES

La entrada al centro de las familias y/o tutores legales se realizará siempre con cita previa y sólo en caso de necesidad o cuando sean citados por algún miembro del equipo docente, no coincidiendo con el horario de entrada del alumnado, y por la Puerta A.

Lo relacionado con acceso de familias, será tratado con profundidad en el punto 5.1 de este protocolo.

4.6- OTRAS MEDIDAS

Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro, únicamente se desplazarán cuando el alumno deba cambiar de clase, o para su salida al recreo. El desplazamiento será ordenado y dejando la distancia de 1,5 m que marcan la señalización.

A 1ª hora TODOS los alumnos irán al aula que tengan asignada, aunque no sea su aula de referencia, controlando el profesorado de guardia que el alumnado no permanezca en los pasillos.

Aquellos alumnos que a 4ª hora (después del recreo), tengan clase en un aula distinta a la de su tutoría, irán directamente a esa aula desde el recreo, teniendo en cuenta que deben llevar al recreo la mochila para ir directamente al aula de la materia que se imparte fuera de su tutoría, sin pasar después del recreo por su clase.



Se priorizarán en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre.

Cuando se realicen actividades deportivas, lúdicas o de ocio, se llevarán a cabo en espacios abiertos y mediante actividades que no favorezcan el contacto directo entre el alumnado y se procurará el uso de elementos individuales o que no requieran manipulación compartida con las manos. En aquellos casos excepcionales donde no sea posible realizarlas en espacios abiertos, se evitarán las actividades que requieran o conlleven actividad física.

Con el objetivo de evitar los agrupamientos de alumnos en los servicios, estos estarán cerrados durante el recreo. Para ello se van a dividir las horas de clase en 3 tramos de 20 minutos. Se asignará a cada tramo una cantidad de grupos equitativa, de manera que todos los grupos tienen asignado uno de los 3 tramos horarios para ir al servicio. El alumnado podrá salir al servicio cuando tenga la necesidad, y lo hará en el tramo al que corresponda su clase. Lo tramos se relacionan en **“TRAMOS HORARIOS SERVICIOS”**, según el documento **INSTPRE-4.5**

5. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

5.1- MEDIDAS DE ACCESO DE FAMILIAS Y TUTORES LEGALES AL CENTRO

Las medidas que deberán tener en cuenta las familias para el acceso al centro, se encuentran en **“PROTOCOLO DE ACCESO DE FAMILIAS AL CENTRO”**, según el documento **INSTPRE-5.1**
Dicho documento se encontrará en la Web de instituto para posibles consultas.

5.2- MEDIDAS DE ACCESO DE PARTICULARES Y EMPRESAS EXTERNAS Y PONENTES QUE PRESTEN SERVICIOS O SEAN PROVEEDORAS DEL CENTRO

Las medidas que deberán tener en cuenta las empresas externas para el acceso al centro, se encuentran en **“PROTOCOLO DE ACCESO DE EMPRESAS EXTERNAS AL CENTRO”**, según el documento **INSTPRE-5.2 A.**

Además para realizar algún tipo de trabajo, **previamente se debe concertar cita** con el centro, a través del modelo **“PETICION DE TRABAJOS PARA EMPRESAS EXTERNAS”**, según el documento **INSTPRE-5.2 B.**

Y para ponencias o visitas de personal para actividades complementarias, se realizará según INSPRE-5.3



Junta de Andalucía

5.3- OTRAS MEDIDAS

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y
DEPORTE**

I.E.S. DON DIEGO DE BERNUY



6. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

6.1- MEDIDAS PARA GRUPOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Con el fin de limitar los contactos interpersonales se creará un “**GRUPO DE CONVIVENCIA ESCOLAR**”, que estará compuesto por el alumnado del **PTVAL**.

6.2- MEDIDAS PARA OTROS GRUPOS CLASE

El alumnado estará ordenado en clase de forma alfabética, siendo marcada su silla y su mesa con pegatinas identificativas del número de lista que le corresponda.

El tutor informará a través de una hoja que habrá en la mesa del profesor, titulada “**UBICACIÓN DE LOS ALUMNOS EN EL AULA**”, según el documento **INSTPRE-13.1-E**

6.3- NORMAS DE AFORO, ACOMODACIÓN Y USO DE ESPACIOS COMUNES

A todas las zonas del instituto que sean utilizadas de forma habitual o puntual como aulas o para cualquier otro uso con alumnos, se aplicarán las instrucciones establecidas de ubicación de los alumnos como son; “**UBICACIÓN DE LOS ALUMNOS EN EL AULA**”, según el documento **INSTPRE-13.1-E**, y “**LIMPIEZA ÚTILES COMUNES**”, según el documento **INSTPRE-2.2-B**.

Respecto al aforo, y debido a la cantidad de alumnos y el espacio que hay actualmente, en las aulas **no será posible respetar la distancia mínima de 1,5 metros en todas direcciones**, con las medidas actuales con las que cuenta el centro. Siendo la Administración Educativa la que deberá legislar al respecto.

Sin embargo para los espacios de uso común como son: Biblioteca, Sala de profesores y Salón de actos, se establecerá un cartel de aforo máximo, relacionado en “**AFORO MÁXIMO ESPACIOS COMUNES**” según el documento **INSTPRE-6.3**.

El cálculo de los aforos, se realiza según el documento “**Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. Covid-19**” de fecha 29/06/2020. Según el cual el cálculo es el siguiente: El área ocupada por una persona, que garantice una distancia de **1,5 metros** a cada lado, es el generado por un área de $1,5 \times 1,5 = 2,25 \text{ m}^2$



Los aforos máximos son los siguientes:

- **Biblioteca:** $32,7 \text{ m}^2 / 2,25 \text{ m}^2 = 14,53$. **14 Personas Max.**
- **Salón de Actos:** $189,33 \text{ m}^2 / 2,25 \text{ m}^2 = 84,14$. **84 Personas Max.**
- **Cafetería:** $41,98 \text{ m}^2 - 10 \text{ m}^2 \text{ de barra} = 31,98 \text{ m}^2 / 2,25 \text{ m}^2 = 14,21$. **14 Profesores Max.**
- **Sala de profesores:** $49,59 \text{ m}^2 / 2,25 \text{ m}^2 = 22,54$. **22 Profesores Max.**
- **Aula de convivencia:** $15,83 \text{ m}^2 / 2,25 \text{ m}^2 = 7,03$. **7 Personas Max.**
- **Despacho de Orientación:** $15,83 \text{ m}^2 / 2,25 \text{ m}^2 = 7,03$. **7 Personas Max.**
- **Aula de Apoyo:** $15,83 \text{ m}^2 / 2,25 \text{ m}^2 = 7,03$. **7 Personas Max**

Los servicios tanto de alumnos como de profesores, se habilitará su uso al 50 %.

- **Servicio profesores:** **1 Personas Max.**
- **Servicio profesoras:** **1 Personas Max.**
- **Servicio alumnos:** **3 Personas Max.** (1 baño y 2 urinarios en uso).
- **Servicio alumnas:** **2 Personas Max.**



7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

7.1- CONDICIONES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE GRUPOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Con el fin de limitar los contactos interpersonales se creará un “GRUPO DE CONVIVENCIA ESCOLAR”, que estará compuesto por el alumnado del **PTVAL**.

El alumnado del grupo de convivencia escolar, **podrá no hacer uso de la mascarilla, EXCLUSIVAMENTE mientras estén en su aula de referencia**. Para todo lo demás deberán llevar la mascarilla al igual que todos los alumnos del centro.

Se implantarán las siguientes medidas;

- a) Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y trabajar sin tener que garantizar la distancia de seguridad. En la medida de lo posible, reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del centro.
- b) **El grupo utilizará exclusivamente su aula de referencia, la zona del huerto y la pista, dónde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las áreas o ámbitos así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo el personal docente quien se desplace a sus zonas de convivencia.**
- c) Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo que se llevarán a cabo dentro del aula o las aulas/espacios de referencia.
- d) El número de docentes que atiendan a este alumnado será el mínimo posible.
- e) Durante los períodos de cambio de áreas/asignaturas/módulos el alumnado permanecerá en su aula/espacio de referencia no permitiéndose el tránsito por el centro, salvo razones justificadas.
- f) **En los tiempos de recreo o descanso, se reducirá el contacto con otros grupos de convivencia escolar, y la vigilancia se llevará a cabo por el tutor u otro docente que imparta clase en el mismo grupo de convivencia escolar. En caso de no ser posible estarán vigilados de forma estrecha por los/as monitores/as que trabajan con el grupo y manteniendo las correspondientes distancias y medidas de seguridad por el profesorado de guardia.**



7.2- MEDIDAS PARA LA HIGIENE DE MANOS Y RESPIRATORIA

Quedan definidas en el capítulo 13.- MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

7.3- MEDIDAS DE DISTANCIAMIENTO FÍSICO Y DE PROTECCIÓN

Quedan definidas en el capítulo 13.- MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONA

7.4- MEDIDAS PARA ATENCIÓN AL PÚBLICO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA

Quedan definidas en el capítulo 5.- ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

7.5- OTRAS MEDIDAS



8. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

8.1- FLUJOS DE CIRCULACIÓN EN EL EDIFICIO, PATIOS Y OTRAS ZONAS

Quedan definidos en el punto **4.3- FLUJOS DE CIRCULACIÓN PARA ENTRADAS Y SALIDAS**

8.2- SEÑALIZACIÓN Y CARTELERÍA

Las señalizaciones que estarán presentes en el centro, serán las identificaciones de las puertas de entrada y salida del centro, con las aulas que acceden a cada puerta. Relacionadas en **INSTPRE-4.1** y **INSTPRE-4.4**.



9. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

9.1- MATERIAL DE USO PERSONAL

Los materiales de uso personal, son intransferibles bajo ninguna circunstancia.

Los deberán traer y llevar diariamente, cualquier miembro de la comunidad educativa.

Y serán aquellos todos aquellos que no estén regulados como materiales de uso compartido.

9.2- MATERIAL DE USO COMÚN EN LAS AULAS Y ESPACIOS COMUNES

Son los siguientes;

- objetos de laboratorio
- equipos informáticos
- elementos deportivos
- herramientas de taller

Se podrán intercambiar, siendo inspeccionados por el profesor al cargo del alumnado su desinfección por parte del alumnado con producto indicado para ello y papel desechable, tras su uso. Para que quede constancia de dicha limpieza, cada profesor firmará al salir de clase, que se ha realizado la mencionada limpieza por parte del alumnado, a través de "**LIMPIEZA DE ÚTILES COMUNES**", según el documento **INSTPRE-2.2**.

9.3- OTROS MATERIALES Y RECURSOS

10. MEDIDAS ORGANIZATIVAS EN LOS DIFERENTES ESCENARIOS POSIBLES (Instrucciones 13 de julio de 2021):

Con la intención de estar preparados antes de la necesidad de la Docencia Telemática, se rellenará por cada grupo, siendo responsable el tutor, de una tabla en la que se detectará aquel alumnado que no tenga ninguna posibilidad de conexión a internet (Wifi o red móvil). Además, cada tutor creará una “Google Classroom” poniendo en el documento el código asignado a su tutoría, a través de “CONECTIVIDAD”, según el documento INSTPRE-10.

A este alumnado en “riesgo de desconexión”, el centro le proporcionará el equipo adecuado para que pueda continuar trabajando, en caso necesario, desde casa, se actuará siguiendo las instrucciones del reparto de PUESTOS EDUCATIVOS EN EL HOGAR, con el consiguiente compromiso firmado por parte de las familias.

Criterios de priorización para la adjudicación de los préstamos de ordenadores portátiles, está regulado en la INSPRE10.1, en caso de solicitud de más ordenadores de los que disponemos, se asignarán en función de los niveles de la renta familiar.

Atendiendo a las instrucciones de 13 de julio de 2021 relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 20/21, podemos encontrar con diferentes escenarios.

10.A.- DOCENCIA PRESENCIAL .

Se ajustará a las normas de actuación indicadas en el presente protocolo.

10.B .- POSIBILIDAD DE QUE UNO O VARIOS DISCENTES O DOCENTES PUEDAN ESTAR EN SITUACIÓN DE ASILAMIENTO O CUARENTENA.

En caso de confinamiento de uno o varios docentes, podemos encontrarnos dos posibilidades:

- El docente cursa una baja: en este caso el alumnado será atendido por el profesorado de guardia.
- El docente no cursa baja: en este caso, el docente puede impartir teledocencia con su grupo en su horario habitual, mediante proyección en el ordenador del aula, o pizarra digital, el profesorado de guardia supervisará al grupo durante la clase, o bien el profesorado confinado trabajará a través de classroom, y el profesorado de guardia supervisará que se realicen las actividades mandadas en ese tramo horario.

En el caso de confinamiento de uno o varios discentes:



En este caso el profesorado propondrá actividades a realizar por el alumnado en su hora de clase a través de la plataforma Classroom o realizará clases síncronas. En este último caso el alumnado deberá estar conectado a la clase y seguir las indicaciones del profesorado.

En todos los casos el alumnado que no se conecte, en el caso de que el profesorado opte por una videollamada o clase síncrona, tendrá falta injustificada en ese tramo horario. Las actividades propuestas por el profesorado deberán ser entregadas en tiempo y forma para que se tengan en cuenta.

10.C- POSIBILIDAD DE QUE UNO O VARIOS GRUPOS-CLASE PUEDAN ESTAR EN SITUACIÓN DE CUARENTENA:

En el caso de que sea decretado el cierre de una o varias aulas, el horario del centro será el establecido de 8:30 a 15:00.

El profesorado, durante su hora de clase, optará por dejar trabajo en la plataforma Classroom a desarrollar durante su hora de clase o dirigirse al aula y mediante videollamada conectarse con el alumnado para impartir su hora de clase.

En este caso, si el cierre es por un periodo de tiempo prolongado, podrá modificarse la programación, priorizando contenidos a los mínimos imprescindibles, y por tanto de los criterios de evaluación, a los mínimos imprescindibles que los departamento han consensuado previamente y aquellos contenidos y criterios, considerados prescindibles (no se impartirían) se marcarán en rojo en la programación inicial.

Esta adecuación de los contenidos, hace que se modifique los criterios de evaluación con respecto a la programación inicial.

10.D- POSIBILIDAD DE QUE EL CENTRO PUEDA CERRARSE A LA DOCENCIA PRESENCIAL:

En previsión de este escenario, se han realizado las siguientes actuaciones:

10.D.1- ADECUACIÓN DEL HORARIO LECTIVO PARA COMPATIBILIZARLO CON EL NUEVO MARCO DE DOCENCIA

Regulado en el punto 4.2 del Proyecto Educativo del plan de centro

10.D.2- ADECUACIÓN DEL HORARIO INDIVIDUAL DEL PROFESORADO PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE LOS APRENDIZAJES ALUMNADO Y ATENCIÓN A SUS FAMILIAS



Regulado en el punto 4.2 del Proyecto Educativo del del plan de centro

En el caso de que en el curso actual se produzca una situación de cierre del centro, se modificará el horario lectivo, pasando a ser de 09:00h. a 13:00h.

Para ello se reduce la carga lectiva de algunas asignaturas en los diferentes cursos.

En caso de cierre del Centro, y por tanto del cambio de horario de la carga lectiva, será necesario una adecuación de la programación, estableciéndose para esta situación una priorización de los contenidos y por tanto de los criterios de evaluación, a los mínimos imprescindibles que los departamento han consensuado y aquellos contenidos y criterios , considerados prescindibles (no se impartirían) han sido marcado en rojo en la programación inicial.

Esta adecuación de los contenidos, hace que se modifique los criterios de evaluación con respecto a la programación inicial.

Esta nueva ponderación, se presentará como Anexo a la programación, en caso de confinamiento. Igualmente, si se ven modificados los instrumentos de evaluación, se debe indicar en el mismo.

En todos los casos el alumnado que no se conecte, en el caso de que el profesorado opte por una videollamada o clase síncrona, tendrá falta injustificada en ese tramo horario. Las actividades propuestas por el profesorado deberán ser entregadas en tiempo y forma para que se tengan en cuenta.

En todos los casos de alumnado confinado, el tutor mantendrá el contacto con familias y alumnado a través de un classroom de tutoría, y por otros medios que considere complementarios.

El tutor/a llevará acabo las siguientes actuaciones:

- Identificación y comprobación de los datos para la comunicación con el alumnado, que permitan la interacción con los mismos de manera presencial o telemática-
- Los tutores/as adaptarán los momentos en los que haya que desarrollarse docencia telemática, la atención personalizada a cada alumno/a de su grupo, a través de classroom de tutoría, o de medios de comunicación alternativos.
- Detección del absentismo y abandono escolar.
- Coordinarse con el equipo docente.
- Detectar la brecha digital mediante y comunicarla a Jefatura de Departamento.

10.D.4- ADECUACIÓN DEL HORARIO DEL CENTRO PARA LA ATENCIÓN A NECESIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICAS DE LAS FAMILIAS Y, EN SU CASO, DEL ALUMNADO

Siguiendo las Instrucciones de 13 de julio de 2021, la atención al público se organizará en



horarios distintos a los de entrada y salida del alumnado, siendo este de 09:00h a 11:30 h y de 12:00 a 14:30 h, (a través de teléfono, correo electrónico, pasen..)..

Se establece, como pauta general la cita previa, y en caso de presencialidad respetando las indicaciones INSTPRE 5.1

11.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD: PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEEE y NEAE)

11.1- ALUMNADO ESPECIALMENTE VULNERABLE

11.1-A- Alumnado con patología

Se considera población pediátrica con factores de riesgo biológico en relación con la COVID-19 a niños y adolescentes que presenten cardiopatías, inmunodepresión, patología respiratoria crónica, diabetes tipo 1 con mal control metabólico, malnutrición severa, sometidos a diálisis, epidermólisis bullosa, encefalopatías graves, miopatías y errores congénitos del metabolismo.

Las familias deben comunicar al centro la existencia de alguna de estas circunstancias, con el fin de poder elaborar recomendaciones específicas para cada caso concreto; este alumnado estará adecuadamente identificado y registrado “**ALUMNADO ESPECIALMENTE VULNERABLE**”, según el documento **INSTPRE-11.1**, guardándose la debida confidencialidad.

Al inicio del curso, se solicitará al médico de referencia de nuestro centro perteneciente a los equipos de orientación, la revisión de los protocolos por enfermedades crónicas que tenemos registrados con el alumnado de nuestro centro para ver la posible repercusión por el COVID-19.

En relación con la situación creada por la enfermedad covid-19 debemos resaltar que el alumnado con enfermedad crónica debe seguir, en general, las indicaciones establecidas para el resto, no obstante, existen algunas actuaciones y recomendaciones específicas que conviene tener presentes para el alumnado vulnerable



Actuaciones y recomendaciones específicas para el alumnado vulnerable

Diabetes

- Debe continuar realizando el régimen dietético recomendado y tomando la medicación prescrita por su médico. No debe modificarse ninguna medicación ni pauta dietética sin consultar con su médico. Debe seguir la actividad física sugerida en las pautas generales, con la frecuencia adecuada y según sus condiciones individuales. Es muy importante prevenir que se descompense el control de su diabetes.
- Debe seguir de manera estricta el protocolo escolar de actuación diseñado para su seguimiento en el medio educativo. Para ello, tanto en la toma de glucemia capilar, administración de fármacos, como el acercamiento físico para alimentación y/o alguna otra actuación; deben guardarse las medidas de distanciamiento y sellado respiratorio (mascarilla) de manera correcta, incluyendo lavado de manos exhaustivo.
- En el caso de que se presente alguna situación de urgencia (hipoglucemia) debe actuarse igualmente con la misma precaución; aunque en todo momento debe garantizarse la atención.
- En las personas con diabetes, cualquier infección tiene como consecuencia un peor control de los niveles de glucosa, por lo que, en tal caso, se debe hacer un seguimiento más exhaustivo de los mismos según las recomendaciones que le indiquen en su centro sanitario. Por ello, la prevención de esta infección vírica es también fundamental.
- El material necesario para manejar su diabetes (medicación, material de monitorización...) debe estar colocado en el lugar indicado en el protocolo, teniendo las medidas preventivas de uso y evitando lo más posible el contacto con manos y otros objetos.
- ***En el caso de que se sospeche y/o diagnostique un caso de covid-19 en el centro educativo, la familia de este alumnado debe ser avisada sin demora.***



Enfermedad inmunodeficiente

- Debe continuar realizando el régimen de vida recomendado y tomando la medicación prescrita por su médico.
- Se deben extremar las medidas de tipo colectivo como individual, haciendo hincapié en la actuación preventiva desde que se incorpora al centro, en el aula y en las zonas comunes.
- Será, como excepción, subsidiario de realizar de manera individual un protocolo de actuación ante esta situación, que contemple todas las situaciones en las que fuese posible mayor riesgo de infección para que profesionales y/o alumnado tenga conocimiento de qué conducta seguir de manera preventiva sobre el alumno (aulas, zonas comunes, recreo, comedor,...)
- Debe seguir de manera estricta el protocolo escolar de actuación diseñado para su seguimiento en el medio educativo.
- El medio educativo es un lugar donde la presencia de agentes infecciosos es muy frecuente. ***Si se produce la sospecha de covid-19, debe valorarse con la familia y los especialistas que atienden al alumnado la exclusión escolar por el tiempo necesario para su seguridad.***

Cardiopatías o enfermedades respiratorias crónicas

- Debe continuar realizando el régimen de vida recomendado y tomando la medicación prescrita por su médico
- Debe seguir de manera estricta el protocolo escolar de actuación diseñado para su seguimiento en el medio educativo.
- En el caso de que se presente alguna situación de urgencia debe actuarse con las precauciones establecidas (sellado respiratorio, higiene de manos, ...), pero debe garantizarse la atención.
- ***En el supuesto de que se sospeche y/o diagnostique un caso de covid-19 en el centro educativo la familia de este alumnado debe ser avisado sin demora.***

Alérgicos y/o asmáticos

- Los pacientes alérgicos no tienen mayor riesgo de contraer la infección por SRASCoV-2, pero la población asmática debe extremar las precauciones, ya que son más susceptibles a contraer una infección respiratoria que agravaría su enfermedad.
- En todos los casos debe mantenerse el tratamiento y el régimen de vida prescrito por su médico.
- Debe seguir de manera estricta el protocolo escolar de actuación diseñado para su seguimiento en el medio educativo.
- Las patologías alérgicas tienen una serie de efectos que se pueden confundir con los síntomas del coronavirus. Sin embargo, los síntomas de la alergia primaveral:



- Remiten con el tratamiento antihistamínico o empeoran al aire libre (en el balcón) y mejora en el interior de la casa. Generalmente no hay fiebre.

- En caso de asma (tos seca y dificultad para respirar), los síntomas remiten con el broncodilatador de rescate.

- Las personas con alergia experimentan picor de ojos y nariz. Debe recordarse la importancia de lavarse las manos con frecuencia y evitar tocarse la cara.
- En el caso de que se presente alguna situación de urgencia, debe actuarse con las precauciones establecidas (sellado respiratorio, higiene de manos,...) pero debe garantizarse la atención.

Convulsiones

- No existe un aumento del riesgo de infección por coronavirus sólo por tener epilepsia, ni en la facilidad para infectarse ni en la gravedad de la afectación.
- Deben seguir las recomendaciones generales de autocuidado básicas. Igualmente deber continuar con su tratamiento y régimen de vida bajo el control de su médico.
- Debe seguir de manera estricta el protocolo escolar de actuación diseñado para su seguimiento en el medio educativo. Para ello, tanto en las situaciones de crisis, administraciones de fármacos, medidas de primeros auxilios, como el acercamiento físico y/o alguna otra actuación debe guardar las medidas de distanciamiento y de sellado respiratorio (mascarillas) de manera correcta, incluyendo lavado de manos exhaustivo.
- En caso de alumnado diagnosticado de convulsiones febriles, extremar el protocolo acordado con la familia, para que en caso del menor síntoma se abstenga de acudir al centro, y si la sospecha sucede en horario escolar seguir las pautas de toma de temperatura preventiva y/o aviso a familia inmediato.
- En el caso de que se presente alguna situación de urgencia, debe actuarse con las precauciones establecidas (sellado respiratorio, higiene de manos, ...) pero debe garantizarse la atención.

Los tutores de dicho alumnado, contactará con las familias de aquel que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.

11.1-B- Alumnado de educación especial

El alumnado de educación especial será agrupado dentro de un **grupo de convivencia escolar**, reuniendo las siguientes condiciones:



- Se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos, en la medida de lo posible, reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del centro.
- Utilizarán “la casita” como aula de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las materias y asignaturas así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo los docentes, quienes se desplacen al aula. **Sólo en este aula podrán no hacer uso de la mascarilla.**
- Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo siempre dentro del aula de referencia.
- El número de docentes que atiendan a este alumnado será el mínimo posible, procurando que el tutor imparta el mayor número de áreas posible.
- **En caso de confinamiento, este alumnado trabajará a través de classroom, y su tutor/a mantendrá el contacto con este alumnado y sus familias, actuando igual que el resto de tutores.**

11.1-C- ALUMNADO DE NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

- **Para este alumnado se priorizará la presencialidad en todos los niveles de alerta, al haberse aprobado en Consejo Escolar que en los niveles de alerta 2 y 3 también se continuará con las clases presenciales, este alumnado salvo indicaciones específicas de salud, asistirá a clases presenciales.**
- **En caso de confinamiento, y docencia telemática por cierre de su grupo, tendrá acceso a tutoría, atención de PT, y al resto de clases a través de classroom. En todos los casos, el centro proporcionará los recursos materiales necesarios, en base al análisis realizado desde orientación.**

11.1-D-Medidas Generales

• Limitación de contactos

- Con carácter general, se procurará una distancia de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas en el centro educativo además se colocará carteles informativos, según el documento **INSPRE-2.1**
- Se evitará en todo momento darse la mano.
- No se debe compartir materiales, es por lo que todo el alumnado debe traer de casa aquello que necesite para poder seguir la clase; no obstante se colocarán carteles informativos para recordarlo, según el documento **INSPRE-2.1**
- No se debe intercambiar mesas, sillas o pupitres, de manera que todos los días y en el máximo de clases posible utilice el mismo lugar.



- Se debe levantar lo menos posible, evitando deambular por el aula.
- Se recomienda que el alumnado acuda al centro con botella u otro dispositivo similar con agua potable, preferiblemente identificado. Para ello se pondrán carteles informativos para recordarlo, según el documento **INSPRE-2.1**

• **Medidas de prevención personal**

- Higiene de las manos
 - Se recomienda mantener en todo momento una correcta higiene de manos. Habrá carteles informativos de la **“TÉCNICA CORRECTA DE HIGIENE DE MANOS”**, según el documento **INSPRE-11.1-B**
 - El lavado de manos con agua y jabón es la primera medida de elección, en caso de que no sea posible proceder al lavado frecuente se dispondrá de solución hidroalcohólica para mantener la higiene adecuada.
 - Cuando las manos tienen suciedad visible la solución hidroalcohólica no es suficiente, y será necesario usar agua y jabón.
 - La higiene de manos se realizará como mínimo en las siguientes situaciones:
 - Al finalizar y empezar la jornada escolar.
 - Después de ir al lavabo.
 - Antes y después de ir al váter.
 - Después de toser, estornudar o sonarse la nariz.
 - Antes y después de salir al patio
 - Antes y después de comer.
 - Después de cada contacto con fluidos corporales de otras personas.
 - Antes y después de ponerse o retirarse una mascarilla.
 - Siempre que las manos estén visiblemente sucias.
 - Después de usar o compartir espacios múltiples o equipos (como mesas ratones de ordenador etc.)
- Higiene respiratoria.
 - Al toser o estornudar cubrir la boca y la nariz con el codo flexionado o con un pañuelo desechable.
 - Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca y aunque las manos facilitan la transmisión.
 - Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso a una papelera con tapa y pedal.
 - Tras toser o estornudar se deben lavar las manos con agua y jabón o con solución hidroalcohólica



- Uso de la mascarilla
 - Según la Orden de 14 de julio de 2020 será **OBLIGATORIO EL USO DE LA MASCARILLA** para persona de seis años en adelante en la vía pública, en los espacios al aire libre y en cualquier espacio cerrado de uso público o que se encuentre abierto al público, aunque pueda garantizarse la distancia interpersonal de seguridad de 1,5 metros colocándose carteles informativos indicando su obligatoriedad, según el documento **INSPRE-11.1-C**
 - El alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias. Dicho alumno estará registrado en el documento habilitado para ello, según el documento **INSPRE-2.2-C**.
 - Se explicará el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión. A tal efecto se harán visibles infografías sobre el **“USO CORRECTO DE LAS MASCARILLAS”** que sirvan de referencia, según el documento **INSPRE-11.1-D**.
 - Al alumnado que por diversos motivos careciera de mascarilla en el momento de acceder al centro educativo, se le facilitará una nueva, **bajo sanción regulada en el ROF según recoge el apartado f del “Régimen de convivencia” del Capítulo 9 del Proyecto Educativo**.
 - El alumnado que por diversos motivos durante la jornada, necesite una mascarilla, se les proporcionará una nueva. Teniendo en cuenta que es obligatorio poseer una mascarilla de repuesto.
- Control de la temperatura
 - Se recomienda tomarse la temperatura todos los días antes de acudir al centro educativo para valorar, entre otros, posibles síntomas compatibles con COVID-19.
- **Limpieza y ventilación de espacios de aprendizaje**
 - Las puertas y ventanas de las aulas permanecerán abiertas, siempre que esto no interrumpa la actividad docente, favoreciendo de este modo su ventilación.
 - Si el aula ha sido utilizada anteriormente por otro grupo, limpia la mesa y la silla con la solución hidroalcohólica o desinfectante dispuesta en el aula y sécalas con papel antes de utilizarlas.
 - Si al finalizar la sesión está previsto cambiar de aula y que ésta sea utilizada por otro grupo, se deberá despejar la mesa y la silla y limpiarlas con la solución hidroalcohólica



o desinfectante dispuesta en el aula, secándose posteriormente con papel.

- Si en un momento determinado se comparten materiales, es importante hacer énfasis en las medidas de higiene (lavado de manos o uso de gel desinfectante, evitar tocarse nariz, ojos y boca...).

11.2- PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE

Las personas vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, personas con hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer o inmunodepresión) podrán volver al trabajo, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo las medidas de protección de forma rigurosa. Para la calificación como persona especialmente sensible para SARS-CoV-2, y tomar las decisiones técnico preventivas adaptadas a cada caso, se seguirá lo dispuesto por las autoridades sanitarias en su Guía de actuación para la gestión de la vulnerabilidad y el riesgo en ámbitos no sanitarios o sociosanitarios y sus posibles actualizaciones.

El profesorado debe comunicar al centro la existencia de alguna de estas circunstancias, con el fin de poder elaborar recomendaciones específicas para cada caso concreto; este profesorado estará adecuadamente identificado y registrado “**PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE**”, según el documento **INSTPRE-11.2**, guardándose la debida confidencialidad.

En relación con la situación creada por la enfermedad covid-19 debemos resaltar que el profesorado con enfermedad crónica debe seguir, en general, las indicaciones establecidas para el resto, no obstante, existen algunas actuaciones y recomendaciones específicas que conviene tener presentes para el profesorado vulnerable

Actuaciones y recomendaciones específicas para el alumnado vulnerable



Diabetes

- Debe continuar realizando el régimen dietético recomendado y tomando la medicación prescrita por su médico. No debe modificarse ninguna medicación ni pauta dietética sin consultar con su médico. Debe seguir la actividad física sugerida en las pautas generales, con la frecuencia adecuada y según sus condiciones individuales. Es muy importante prevenir que se descompense el control de su diabetes.
- Tanto en la toma de glucemia capilar, administración de fármacos, como el acercamiento físico para alimentación y/o alguna otra actuación; deben guardarse las medidas de distanciamiento y sellado respiratorio (mascarilla) de manera correcta, incluyendo lavado de manos exhaustivo.
- En el caso de que se presente alguna situación de urgencia (hipoglucemia) debe actuarse igualmente con la misma precaución; aunque en todo momento debe garantizarse la atención.
- En las personas con diabetes, cualquier infección tiene como consecuencia un peor control de los niveles de glucosa, por lo que, en tal caso, se debe hacer un seguimiento más exhaustivo de los mismos según las recomendaciones que le indiquen en su centro sanitario. Por ello, la prevención de esta infección vírica es también fundamental.
- El material necesario para manejar su diabetes (medicación, material de monitorización...) debe estar colocado teniendo las medidas preventivas de uso y evitando lo más posible el contacto con manos y otros objetos.
- ***En el caso de que se sospeche y/o diagnostique un caso de covid-19 en el centro educativo, la el docente debe ser avisado sin demora.***

Enfermedad inmunodeficiente

- Debe continuar realizando el régimen de vida recomendado y tomando la medicación prescrita por su médico.
- Se deben extremar las medidas de tipo colectivo como individual, haciendo hincapié en la actuación preventiva desde que se incorpora al centro, en el aula y en las zonas comunes.
- El medio educativo es un lugar donde la presencia de agentes infecciosos es muy frecuente. ***Si se produce la sospecha de covid-19, debe valorarse con el docente y los especialistas que lo atienden la exclusión escolar por el tiempo necesario para su seguridad.***

Cardiopatías o enfermedades respiratorias crónicas

- Debe continuar realizando el régimen de vida recomendado y tomando la medicación prescrita por su médico
- En el caso de que se presente alguna situación de urgencia debe actuarse con las precauciones establecidas (sellado respiratorio, higiene de manos, ...), pero debe garantizarse la atención.
- ***En el supuesto de que se sospeche y/o diagnostique un caso de covid-19 en el centro educativo docente debe ser avisado sin demora.***



Alérgicos y/o asmáticos

- Los pacientes alérgicos no tienen mayor riesgo de contraer la infección por SRASCoV-2, pero la población asmática debe extremar las precauciones, ya que son más susceptibles a contraer una infección respiratoria que agravaría su enfermedad.
- En todos los casos debe mantenerse el tratamiento y el régimen de vida prescrito por su médico..
- Las patologías alérgicas tienen una serie de efectos que se pueden confundir con los síntomas del coronavirus. Sin embargo, los síntomas de la alergia primaveral:
 - Remiten con el tratamiento antihistamínico o empeoran al aire libre (en el balcón) y mejora en el interior de la casa. Generalmente no hay fiebre.
 - En caso de asma (tos seca y dificultad para respirar), los síntomas remiten con el broncodilatador de rescate.
- Las personas con alergia experimentan picor de ojos y nariz. Debe recordarse la importancia de lavarse las manos con frecuencia y evitar tocarse la cara.
- En el caso de que se presente alguna situación de urgencia, debe actuarse con las precauciones establecidas (sellado respiratorio, higiene de manos,...) pero debe garantizarse la atención.

• **Limitación de contactos**

- Con carácter general, se procurará una distancia de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas en el centro educativo además se colocará carteles informativos, según el documento **INSTPRE-2.1**.
- Se evitará en todo momento darse la mano.
- Preferentemente será el profesor quien se acerque a las mesas del alumnado, limitando así el desplazamiento del alumnado por la clase.
- Limitar al máximo posible el empleo de documentos en papel y su circulación.
- Evita tocar, si no es necesario, objetos de otras personas o superficies en las zonas comunes.
- Respeta los aforos máximos establecidos en las zonas comunes, esperando en caso de ser necesario y permitiendo, en su caso, el acceso a otros compañeros.

• **Medidas de prevención personal**

- *Higiene de las manos*
 - Se recomienda mantener en todo momento una correcta higiene de manos. Habrá carteles informativos de la **"TÉCNICA CORRECTA DE HIGIENE DE MANOS"**, según el documento **INSPRE-11.1-B**



- El lavado de manos con agua y jabón es la primera medida de elección, en caso de que no sea posible proceder al lavado frecuente se dispondrá de solución hidroalcohólica para mantener la higiene adecuada.
- Cuando las manos tienen suciedad visible la solución hidroalcohólica no es suficiente, y será necesario usar agua y jabón.
- La higiene de manos se realizará como mínimo en las siguientes situaciones:
 - Al finalizar y empezar la jornada escolar.
 - Después de ir al lavabo.
 - Antes y después de ir al váter.
 - Después de toser, estornudar o sonarse la nariz.
 - Antes y después de salir al patio
 - Antes y después de comer.
 - Después de cada contacto con fluidos corporales de otras personas.
 - Antes y después de ponerse o retirarse una mascarilla.
 - Siempre que las manos estén visiblemente sucias.
 - Después de usar o compartir espacios múltiples o equipos (como mesas ratones de ordenador etc.)
- *Higiene respiratoria.*
 - Al toser o estornudar cubrir la boca y la nariz con el codo flexionado o con un pañuelo desechable.
 - Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca y aunque las manos facilitan la transmisión.
 - Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso a una papelera con tapa y pedal.
 - Tras toser o estornudar se deben lavar las manos con agua y jabón o con solución hidroalcohólica
- Uso de la mascarilla
 - Según la Orden de 14 de julio de 2020 será **OBLIGATORIO EL USO DE LA MASCARILLA** para persona de seis años en adelante en la vía pública, en los espacios al aire libre y en cualquier espacio cerrado de uso público o que se encuentre abierto al público, aunque pueda garantizarse la distancia interpersonal de seguridad de 1,5 metros colocándose carteles informativos indicando su obligatoriedad, según el documento **INSPRE-11.1-C**.
 - El profesor podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje. Dicho profesor estará registrado en el documento habilitado para ello, según el documento **INSPRE-2.2-A**.
 - Se explicará el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar



mayor riesgo de transmisión. A tal efecto se harán visibles infografías sobre el “USO CORRECTO DE LAS MASCARILLAS” que sirvan de referencia, según el documento INSPRE-11.1-D.

- El profesor que por diversos motivos careciera de ella en el momento de acceder al centro educativo, o bien durante su jornada, necesiten una nueva, se les proporcionará una mascarilla, recomendando que se lleve un repuesto de la misma.

- Control de la temperatura

- Se recomienda tomarse la temperatura todos los días antes de acudir al centro educativo para valorar, entre otros, posibles síntomas compatibles con COVID-19.

- No acudas al centro si:

- Si presentas síntomas compatibles con COVID-19 (fiebre, tos, sensación de falta de aire, disminución del olfato y del gusto, escalofríos, dolor de garganta, dolor de cabeza, debilidad general, dolores musculares, diarrea o vómitos) compatible con COVID-19. En este caso, deberás informar de manera inmediata al director del centro educativo, el cual lo comunicará al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales al correo unidaddeprevencion.dpco.ced@juntadeandalucia.es

Asimismo, deberás llamar al teléfono de tu médico de familia o al teléfono establecido por la Comunidad para informar de esta situación **900 40 00 61**.

- Si te encuentras en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19. No debes acudir al centro educativo hasta que te confirmen que se ha finalizado el periodo de aislamiento.
- Si has estado en contacto estrecho (familiares, convivientes y personas que hayan tenido contacto con el caso, desde 48 horas antes del inicio de síntomas a una distancia menor de 2 metros, durante un tiempo de al menos 15 minutos) o has compartido espacio sin guardar la distancia interpersonal durante más de 15 minutos con una persona afectada por el COVID19, tampoco debes acudir al centro educativo, incluso en ausencia de síntomas, por un espacio de al menos 14 días. Durante ese periodo se debe realizar un seguimiento por si aparecen signos de la enfermedad por parte de Atención Primaria.

- **Limpieza y ventilación de espacios de aprendizaje**



- En caso de tener que requerir material al alumnado se deberá lavarse las manos tras su utilización o, en su caso, utilizar gel desinfectante. Para ello se colocarán carteles informativos sobre la “**TÉCNICA CORRECTA DE HIGIENE DE MANOS**”, según el documento **INSPRE-11.1-B**.
- Lávate las manos antes y después de tocar objetos de uso común como impresoras y ordenadores.
- Si utilizas los ordenadores del centro, tras su uso, limpia con una solución desinfectante el teclado, el ratón y la pantalla; registrando dicha acción según el documento **INSTPRE-2.2**.
- Si el aula ha sido utilizada anteriormente por otro docente, limpia la mesa y la silla con la solución hidroalcohólica o desinfectante dispuesta en el aula y sécalas con papel antes de utilizarlas; registrando dicha acción según el documento **INSTPRE-2.2**.
- Si al finalizar la sesión está previsto cambio de alumnado en el aula, indica a los alumnos que deben despejar su mesa y su silla y limpiarlas con la solución hidroalcohólica o desinfectante dispuesta en el aula, secándose posteriormente con papel.
- Ventila convenientemente el espacio en el que te encuentres (departamento, sala de profesores...).
- Ventila adecuadamente y de forma frecuente el aula; para ello las puertas y ventanas de las aulas permanecerán abiertas, siempre que esto no interrumpa la actividad docente, favoreciendo de este modo su ventilación.



12.- MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

12.1 TRANSPORTE ESCOLAR, EN SU CASO AULA MATINAL

[Orden de 19 de junio de 2020, por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus \(COVID-19\), una vez superado el estado de alarma.](#)

SE ESTABLECE COMO OBLIGATORIO EL USO DE MASCARILLAS EN EL TRANSPORTE ESCOLAR.

En lo relativo específicamente al material móvil se deben seguir las siguientes recomendaciones, **siendo la empresa adjudicataria la responsable de llevar estas medidas:**

- Limpieza del puesto de conducción: aplicación de solución desinfectante en la cabina de conducción.
 - Se procederá a la aplicación de solución desinfectante a los distintos elementos y superficies susceptibles de poder contener presencia del coronavirus: pupitre y dispositivos de conducción, asiento del conductor, exterior de armarios auxiliares, parasol, mandos de accionamiento de puertas y, con especial hincapié, su sistema de comunicación.
 - La técnica de esta tarea consistirá en aplicar papel desechable impregnado de la solución desinfectante sobre cada uno de los elementos descritos, de manera que queden en su totalidad bañados por la misma y sometidos a su acción biocida.
- Limpieza del recinto de viajeros: aplicación de solución desinfectante en el recinto de viajeros.
 - Se procederá a la aplicación de solución desinfectante a los elementos del recinto más susceptibles de ser manipulados o contactados por los viajeros, tales como paramentos verticales y barras de sujeción, asientos y reposabrazos, mandos de accionamiento de puertas, marcos y dinteles perimetrales de las puertas, siempre en función del tipo de material de que se trate.
 - La técnica de esta tarea consistirá en aplicar papel desechable impregnado de la solución desinfectante sobre cada uno de los elementos descritos, de manera que queden en su totalidad bañados por la misma y sometidos a su acción biocida.
- **El monitor de transporte asignará un lugar fijo al alumnado y proporcionará la ubicación al Centro, el incumplimiento de las normas de convivencia y las normas de este protocolo COVID por parte del alumnado durante el transporte se encuentra regulado en el ROF.**



12.2- COMEDOR ESCOLAR

No procede

12.3- ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Dentro de este apartado, deberemos de diferenciar entre actividades dentro y fuera del centro educativo.

12.3-A- Actividades dentro del centro educativo

- Limitación de contactos
 - Las actividades grupales tales como charlas, asambleas o celebraciones en el interior del centro educativo se realizarán por videoconferencia **de forma preferente**, ubicándose los diferentes grupos que la reciben en sus aulas.
Podrán realizarse charlas en el salón de actos, pabellón y espacios abiertos, de forma presencial, respetando la distancia, con mascarilla e intentando no mezclar grupos.
 - Cuando se realicen actos de graduación o actividades deportivas, lúdicas o de ocio, se llevarán a cabo en espacios abiertos y respetando las medidas de seguridad sanitarias establecidas en ese momento. En aquellos casos excepcionales donde no sea posible realizarlas en espacios abiertos o no se pueda asegurar el cumplimiento de las medidas sanitarias establecidas en ese momento, se evitarán bajo el principio de cautela y prevención.
 - La asistencia de público estará condicionada a los criterios de distancia interpersonal y el aforo recogido en las indicaciones sanitarias; así como a las medidas de seguridad y sanitarias establecidas en cada momento.
- Medidas de prevención personal
 - Estas medidas deberán contemplar las medidas de distanciamiento e higiene indicadas en el presente documento
- Limpieza y ventilación de espacios
 - Aparecen reflejados en el apartado 13 de este Plan de Contingencia.
- Visita de ponentes y personal destinado a la realización de actividades complementaria y extraescolares. Se procederá según INSPRE 5.3.

12.3-B- Actividades fuera del centro educativo

En el caso de actividades extraescolares fuera del centro, se deberán tener en cuenta las normas relativas al establecimiento o recinto destinatario de la actividad (museos, monumentos, etc.) así como las de transporte cuando sea necesario, limitando el contacto entre los diferentes grupos-



Junta de Andalucía

clase.

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y
DEPORTE**

I.E.S. DON DIEGO DE BERNUY



13.- MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

Además de la higiene personal, se garantizará la higiene de los lugares de trabajo, equipos y materiales en uso, que se intensificarán en relación con la práctica habitual.

El personal de limpieza, durante su tarea debe utilizar los siguientes Equipos de Protección Individual (EPI) cuando realice los trabajos de limpieza y desinfección en espacios de uso público y lugares de trabajo:

- Ropa de trabajo que se lavará con agua caliente a 90°C y detergente después de cada uso.
- Guantes de látex, nitrilo o similar para labores de preparación de diluciones y limpieza y desinfección.
- Mascarillas FFP2, o en su defecto mascarilla quirúrgica.
- Calzado cerrado y con suela antideslizante
- Gafas de protección de montura integral contra impactos de partículas y líquidos. Si utiliza lentillas es recomendable usar gafas de seguridad graduadas o las habituales de trabajo con las gafas de seguridad superpuestas.
- En caso necesario, Guantes de protección contra riesgos mecánicos para retirada de contenedores de residuos.

13.1 - LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

Antes de la apertura del centro se realizará una Limpieza y Desinfección (L+D) de los locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles, así como una ventilación adecuada de los locales; incluyendo los filtros de ventilación y de los equipos de aire acondicionados.

Dentro de lo posible y en función de los recursos que nos facilite la Delegación de Educación se llevará a cabo un refuerzo del servicio de limpieza del centro educativo. Para ello se intentará que durante las horas lectivas haya en el centro personal de limpieza, con el fin de intensificar la limpieza y garantizar la higiene de las zonas de uso frecuente, registrándose al **“PERSONAL DE LIMPIEZA”** según el documento **INSTPRE-13.1-A**.

Al personal de limpieza se le informará del protocolo diario de limpieza, en el que deberá hacer hincapié:

- En el repaso y desinfección continua de zonas comunes (conserjería, secretaría, escaleras, salón de actos, pasillos, ascensores, aseos). Para que quede constancia de dicha limpieza, cada limpiadora firmará al final de su jornada que ha realizado la



mencionada limpieza, a través de “LIMPIEZA Y VENTILACIÓN DE ZONAS COMUNES Y DE EQUIPOS DE USO COMÚN”, según el documento INSTPRE-13.1-B.

- Superficies de contacto más frecuentes (como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas). Para que quede constancia de dicha limpieza, cada limpiadora firmará al final de cada período marcado que ha realizado la mencionada limpieza, a través de “LIMPIEZA DE SUPERFICIES DE CONTACTO FRECUENTES”, según el documento INSTPRE-13.1-C.
- Equipos de uso común (teléfonos, impresoras, ordenadores compartidos, etc.). Para que quede constancia de dicha limpieza, cada limpiadora firmará al final de su jornada que ha realizado la mencionada limpieza, a través de “LIMPIEZA Y VENTILACIÓN DE ZONAS COMUNES Y DE EQUIPOS DE USO COMÚN”, según el documento INSTPRE-13.1-B.
- En el horario de tarde las limpiadoras, además de realizar lo citado anteriormente deberán de hacer hincapié en la limpieza y ventilación de las diferentes aulas del centro, dejando registrado dicha acción en el documento “LIMPIEZA Y VENTILACIÓN DE LAS AULAS” que habrá en cada aula, según el documento INSTPRE-13.1-D.

El protocolo de limpieza del IES Don Diego de Bernuy recoge:

	Frecuencia	Limpieza	Desinfección	Observaciones
Todas las dependencias en uso del centro educativo	1 vez / día	Si	Si	Reforzar espacios en función de la intensidad de uso.
Aseos	3 veces /día	Si	Si	Podrá disminuir en función de la intensidad de uso
Puestos de trabajo	1 vez / día	Si	Si	Especial atención a las superficies de contacto más frecuentes: mamparas, suelo, mostradores, manivelas, teclados de ordenadores y ordenadores, teléfonos, impresoras, silla y mesa.



Puestos de trabajo compartidos	Cada cambio de turno	1 vez/día	Si	En caso de ordenadores limpiar teclado, ratón y pantalla con gel desinfectante o similar
Papeleras	1 vez / día	Si	Si	Debe quedar todo el material recogido a diario
Superficies de contacto frecuentes	3-4 veces /día	Si	Si	Especial atención a las superficies de contacto más frecuentes: <ul style="list-style-type: none"> - Pasamanos - Escaleras - Puertas que dan al exterior del recibidor
Ventilación	Al inicio, entre clases y al final Muy frecuente Mínimo 5 minutos, mejor 10			Abrir ventanas y puertas

Desinfectantes:

Diluciones de lejía (1:50) recién preparada o desinfectante viricida autorizado y registrado por Ministerio de Sanidad. (Durante el uso respetar indicaciones de etiqueta y/o ficha de datos de seguridad química)

En particular, se tendrán en cuenta las siguientes medidas de limpieza:

Medidas dentro del aula:

Tanto en las aulas como el personal dispondrá, de manera personal, de los elementos higiénicos, como geles hidroalcohólicos y líquidos biocidas autorizados, en su caso, para ser aplicados antes y después de cada hora de clase.

El alumnado ocupará el lugar que el tutor le indique, y que será siempre el mismo pupitre o puesto de trabajo, es decir; dicha ubicación será fija. El tutor informará a través de una hoja que habrá en la mesa del profesor, titulada **“UBICACIÓN DE LOS ALUMNOS EN EL AULA”**, según el documento **INSTPRE-13.1-E**. Si por alguna circunstancia se producen cambios en la misma esos cambios se registrará en la hoja anteriormente indicada. De las aulas que no son propias del grupo, en donde los grupos se mezclan, el profesor será responsable de la



coordinación de los puestos y lo reflejará en la hoja indicada para ello, según el documento **INSTPRE-13.1-E**.

El docente indicará al alumnado donde tendrá su material didáctico y tecnológico que será de uso estrictamente personal, sin que haya ninguna posibilidad de ser compartido por ninguna otra persona.

En el caso de las aulas informáticas se recomienda el uso individualizado de ordenadores.

En aulas con cambio frecuente de docentes, el profesor al llegar y antes de abandonar el aula deberá ventilar el aula y limpiar con los productos disponibles para ello la mesa, la silla y los objetos de uso común que vayan a utilizar (teclado, ratón, mando del proyector, bolígrafo de la pizarra digital) registrando dicha acción en el documento **“LIMPIEZA ÚTILES COMUNES”**, según el documento **INSTPRE-2.2-B**. Además, el profesorado dará indicaciones precisas al alumnado para la desinfección de los materiales o mobiliario a fin de mantener al máximo la higiene y control a las personas que hacen uso de los puestos y de los materiales.

Si al finalizar la sesión está previsto cambio de alumnado en el aula o el fin de la jornada lectiva, el profesor indicará a los alumnos que deben despejar su mesa y su silla y limpiarlas con la solución hidroalcohólica o desinfectante dispuesta en el aula, secándose posteriormente con papel.

13.2- VENTILACIÓN

Tan importante como la limpieza y la desinfección es la adecuada ventilación de los locales –como las aulas o espacios comunes– que deberá realizarse de forma natural varias veces al día, con anterioridad y al finalizar el uso de los mismos.

El aula deberá ser ventilada adecuadamente y de forma frecuente; para ello las puertas y ventanas permanecerán abiertas, siempre que esto no interrumpa la actividad docente, favoreciendo de este modo su ventilación. En el caso de que esto no se pueda aplicar, las aulas deberán ser ventiladas por espacio de al menos 5 minutos antes de su uso y otros 5 minutos antes de finalizar la sesión.

Las aulas específicas a las que los distintos grupos de alumnos y alumnas acceden de manera rotatoria deberán ser ventiladas, al menos diez minutos, antes y después de su uso.



Cuando sea necesario mantener en funcionamiento equipos autónomos tipo Split, debido a las condiciones de temperatura, habrá que evitar que produzcan corrientes de aire. Dichos equipos serán limpiados y desinfectados periódicamente y sólo en períodos en los que estén los equipos de Aire Acondicionado funcionando. Estos equipos sólo funcionan en función frío, en función calor hay radiadores que no emiten corriente de aire. No se usarán los Split en el inicio de curso, y para la subida de temperatura de primavera, se estudiará su uso en función de la situación de la pandemia en esos momentos.

13.3- RESIDUOS

El sistema de recogida y eliminación de residuos del centro docente será el seguido habitualmente; no obstante, se dispondrá de papeleras –con bolsa interior– en los diferentes espacios del centro, que deberán ser limpiadas y desinfectadas, al menos, una vez al día.

No obstante, las bolsas interiores de las papeleras situadas en las aulas y/o aseos deberán ser cerradas antes de su extracción, y posteriormente destinadas al contenedor gris; dichas acciones deberán registrarse en los documentos habilitados para ello, “LIMPIEZA Y VENTILACIÓN DE ZONAS COMUNES Y DE EQUIPOS DE USO COMÚN”, según el documento INSTPRE-13.1-B y “LIMPIEZA Y VENTILACIÓN DE LAS AULAS”, según el documento INSTPRE-13.1-D.

El protocolo de limpieza sobre los residuos del IES Don Diego de Bernuy recoge:

	Frecuencia	Limpieza	Desinfección	Observaciones
Gestión de residuos	1 vez /día	Si	No	Utilización de papeleras o contenedores con bolsa, tapa y pedal
Gestión de residuos infección sospechosa	Aislar el contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados. Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su depósito en la fracción resto.			



14. USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS

Además del protocolo establecido por el centro se tendrá en cuenta el de la empresa de servicios de limpieza.

14.1- SERVICIOS Y ASEOS

- Ventilación
Los aseos deberán tener una ventilación frecuente, manteniéndose siempre que sea posibles las ventanas abiertas o semiabiertas
- Limpieza y desinfección
 - Los aseos se limpiarán y desinfectarán, con habitualidad y, al menos, dos veces al día por la mañana (antes y después del recreo) y otra más por la tarde, registrando dicha acción en la hoja que habrá en cada aseo titulado “**VENTILACIÓN Y LIMPIEZA DE LOS ASEOS**”, según el documento **INSPRE-14.1**
 - La limpieza de los aseos abarca: manivelas, inodoros, váteres, paredes, grifería, suelos, papeleras y reposición de bolsas de basura y de productos higiénicos (gel y papel).

	Frecuencia	Limpieza	Desinfección	Observaciones
Manivelas	3 vez /día	Si	Si	Limpieza: Antes del recreo, después del recreo y por la tarde
Inodoros y váteres	3 vez /día	Si	Si	Limpieza: Antes del recreo, después del recreo y por la tarde
Grifería	3 vez /día	Si	Si	Limpieza: Antes del recreo, después del recreo y por la tarde



Paredes	1 vez /día	Si	Si	Limpieza: Antes del recreo, después del recreo y por la tarde
Suelos	3 vez /día	Si	Si	Limpieza: Antes del recreo, después del recreo y por la tarde
Papeleras	1 vez /día	Si	Si	Utilización de papeleras o contenedores con bolsa, tapa y pedal
Reposición productos higiénicos	Se realizará siempre que se requiera intentado que no falte ni gel ni papel higiénico			

- **Asignación y sectorización**
El personal del centro (docente y no docente) tendrá asignados aseos diferentes al de los alumnos.
- **Ocupación máxima**
Los servicios de nuestro centro al poseer más de una cabina o urinario, la ocupación máxima del mismo será del cincuenta por ciento del número de cabinas y urinarios que tenga la estancia; es decir, máximo 2 personas a la vez; tal y como quedará reflejado en el cartel de la puerta **“AFORO MÁXIMO ESPACIOS COMUNES”**, según el documento **INSPRE-2.6**. Además, se deberá mantener durante su uso una distancia de seguridad, tal y como se indicará en los carteles informativos según el documento **INSTPRE-2.1**.
En aquellos supuestos en que una persona pueda precisar asistencia, también se permitirá la utilización del servicio por su acompañante.
- **Otras medidas**
 - En todos los aseos del centro habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos, o en su defecto, gel hidroalcohólico, debiendo los alumnos lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo, habiendo carteles informativos de la **“TÉCNICA CORRECTA DE HIGIENE DE MANOS”**, según el documento **INSPRE-11.1-B**
 - Se recomienda que el uso de la cisterna se realice con la tapadera del inodoro cerrada.



15. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

El objetivo de este apartado es establecer las pautas que deben seguirse en los centros educativos en aquellos casos que un alumno o alumna o personal (docente y no docente) presente síntomas sospechosos de ser compatibles con COVID-19 y en aquellos casos que pueda aparecer un caso confirmado de COVID-19.

Se actuará en base a las últimas Instrucciones de 07 de septiembre de 2021 de Gestión de Casos : Actuaciones ante sospecha y confirmación.

15.1- IDENTIFICACIÓN DE CASOS SOSPECHOSOS Y CONTROL DE SINTOMATOLOGÍA SOSPECHOSA

Dentro del escenario de transmisión comunitaria por el virus SARS-CoV-2 y con el fin de disminuir el riesgo de contagio en los centros educativos, se indican los **síntomas con los que no deben acudir al centro educativo** tanto los alumnos, como los trabajadores del mismo:

SI TIENES ALGUNOS ESTOS SÍNTOMAS NO VEN GAS AL INSTITUTO		
Fiebre o febrícula (>37)	Tos	Malestar general
Dolor de garganta	Dificultad respiratoria	Congestión nasal
Dolor torácico	Dolor de cabeza	Dolor abdominal
Dolor muscular	Vómitos	Diarrea
Disminución del olfato	Escalofríos	



y el gusto

Tanto los trabajadores como el alumnado (a través de sus familiares) antes de ir al centro educativo revisarán si presenta estos síntomas, en particular, se tomarán la temperatura. Además, se debe conocer la importancia de no incorporarse con síntomas al centro educativo, de informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID19 en el entorno familiar y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el trabajador o el alumno.

Igualmente es importante que tanto trabajadores como familiares del alumnado conozca el concepto de CONTACTO ESTRECHO de un CASO CONFIRMADO:

- Si el caso confirmado pertenece a un grupo de convivencia estable, se considerarán contactos estrechos a todas las personas pertenecientes al grupo.
- Si el caso confirmado no pertenece a un grupo de convivencia estable, se realizará la identificación de los contactos estrechos en el centro educativo, con el apoyo de referente escolar sanitario, siguiendo los criterios de la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control.

En el caso de que el trabajador/ora o el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora se contactará e informará de ello al centro educativo.

El centro contactará con aquel alumnado que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.

En el momento que se detecte un caso CONFIRMADO se iniciarán las actividades de identificación de contactos estrechos. El período a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso confirmado hasta el momento en el que el caso es aislado.

15.2- ACTUACIÓN ANTE UN CASO SOSPECHOSO

15.2.a- Actuación ante un caso sospechoso en un alumno

Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevarán al aula covid (de uso individual, con ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa) habilitada para tales casos, con normalidad sin estigmatizarla, en donde habrá un cartel informativo titulado



“ACTUACIÓN ANTE UN CASO SOSPECHOSO”, según el documento [INSPRE-15.2-A](#)

Se le facilitará una mascarilla quirúrgica para el alumno/a y otra para la persona adulta que cuide de él/ella hasta que lleguen sus familiares o tutores.

Se avisará a la familia que debe contactar con su centro de Salud o alguno de los teléfonos habilitados de la Sección de Epidemiología de la Delegación Provincial de Salud de Córdoba (957 015 473), para evaluar el caso.

En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una **situación de gravedad** o tiene dificultad para respirar, se avisará al 112.

15.2.b- Actuación ante un caso sospechoso en un trabajador

Las personas trabajadoras que inicien síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán al aula covid preparada para estos casos y se pondrán una mascarilla quirúrgica y seguirá las indicaciones, según el documento [INSPRE-15.2-A](#).

Contactará de inmediato con su centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que su valoración médica.

En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

En esta situación los residuos del cubo o papelera de ésta habitación, por precaución, deben ser tratados de la siguiente manera:

- El cubo o papelera dispondrá de bolsa interior (BOLSA 1), dispuesto en la habitación, preferiblemente de tapa y con pedal de apertura, sin realizar ninguna separación para el reciclaje.
- La bolsa de plástico (BOLSA 1) debe cerrarse adecuadamente antes de su extracción e introducirla en una segunda bolsa de basura (BOLSA 2), que estará situada al lado de la salida de la habitación, donde además se depositarán los guantes y mascarilla utilizados por el cuidador y se cerrará adecuadamente depositándola en una tercera bolsa de basura (BOLSA 3) antes de salir de la misma y se eliminará con el resto de residuos en el contenedor de fracción resto. Se colocará un cartel informativo titulado “**GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DEL AULA COVID**”, según el documento [INSPRE-15.2-B](#).
- Inmediatamente después se realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos durante 40-60 segundos.



Si se descarta la enfermedad COVID-19 (bien por los síntomas, bien por una prueba negativa) el alumnado o trabajador en cuestión podrá volver al centro educativo, siempre que su estado de salud lo permita.

15.3- ACTUACIÓN ANTE UN CASO CONFIRMADO

En aquellos casos que el centro tenga conocimiento de la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), se actuará de la siguiente forma:

La Dirección del centro contactará con la Delegación Territorial de Salud, para lo cual atenderá a los teléfonos y correo electrónicos facilitados, o bien con el teléfono establecido pre-establecido, entre el centro o servicio docente y el servicio de epidemiología referente procediéndose a seguir las indicaciones de epidemiología del Distrito/Área de Gestión Sanitaria de referencia.

15.3.a- Actuación ante un caso confirmado en un alumno dentro del centro educativo

- 1.- Se elaborará un listado de los alumnos (con los teléfonos de contacto) y de los docentes que hayan tenido contacto con los alumnos de esa aula, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre etc.).
- 2.- Se procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que con normalidad y de forma escalonada procedan a recoger a los alumnos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla y distanciamiento físico). Informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactará con cada uno de ellos.

15.3.b- Actuación ante un caso confirmado en un alumno fuera del horario educativo

- 1.- Se procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que no acudan al centro docente e informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactará con cada uno de ellos.
- 2.- Respecto de los docentes del aula donde se haya confirmado un caso de un alumno/a, será igualmente Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia quien realizará una evaluación –caso por caso– debiendo seguir las indicaciones que emanan de esta evaluación.



15.3.c- Actuación ante un caso confirmado en un trabajador

- 1.- Deberá informar al centro educativo y permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente
- 2.- Por parte de Epidemiología del Distrito APS/ Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que emanan de esta evaluación.

Debemos recordar que será la Dirección General de Salud Pública, en coordinación con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, la encargada de la identificación y seguimiento de los contactos según el protocolo de vigilancia y control vigente en la comunidad autónoma correspondiente, comunicando al centro educativo las decisiones al respecto.

15.4- ACTUACIONES POSTERIORES

Tanto en las aulas donde se haya confirmado un caso, como en los espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades así como en el aula Covid habilitado para tal efecto se procederá a :

- 1.- Realizar una limpieza y desinfección de acuerdo a lo establecido en este Plan de Contingencia en su punto 13, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.
- 2.- Realizar una limpieza y desinfección de los filtros de los aires acondicionados.
- 3.- Se llevará a cabo una ventilación adecuada y reforzada de esos espacios.

SEGUIMIENTO DE CASOS SOSPECHOSOS O POSIBLES POSITIVOS DE COVID-19

Con el objetivo de tener un seguimiento de los casos sospechosos y posibles positivos, de alumnos y personal docente y no docente del centro, se crean unas **Instrucciones de Prevención** que serán responsabilidad de los tutores de los grupos, en el caso de alumnos, la **INSPRE-15.4-A "SEGUIMIENTO DE CASOS DEL ALUMNADO"**, y de responsabilidad por parte del propio trabajador en el caso de la **INSPRE-15.4-B "SEGUIMIENTO DE CASOS DEL PERSONAL"**. Este seguimiento deberá ser enviado y actualizado en caso de modificaciones, al Coordinador Covid del centro, con prioridad sobre otros documentos debido a su importancia.



**16.- ATENCIÓN AL ALUMNADO EN RESIDENCIAS ESCOLARES Y
ESCUELAS HOGAR, EN SU CASO**

No Aplica



17.- ORGANIZACIÓN DE PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DE SEPTIEMBRE, EN SU CASO

17.1- MEDIDAS HIGIÉNICO-SANITARIAS AVISOS

- Higiene de manos y uso de mascarilla Distanciamiento social

Higiene de manos

Se recomienda llevar de casa gel hidroalcohólico, aún así habrá gel hidroalcohólico en la entrada, en cada aula y en los baños. Antes de entrar al edificio se deberá lavar las manos con gel hidroalcohólico. Habrá carteles informativos de la “**TÉCNICA CORRECTA DE HIGIENE DE MANOS**”, según el documento **INSPRE-11.1-B**

Uso de la mascarilla

Según la Orden de 14 de julio de 2020 será **OBLIGATORIO EL USO DE LA MASCARILLA** para persona de seis años en adelante en la vía pública, en los espacios al aire libre y en cualquier espacio cerrado de uso público o que se encuentre abierto al público, aunque pueda garantizarse la distancia interpersonal de seguridad de 1,5 metros colocándose carteles informativos indicando su obligatoriedad, según el documento **INSPRE-11.1-C**

El alumnado deberá tener su propia mascarilla homologada y esta deberá estar en aptas condiciones de uso, bajo la supervisión del tutor del alumno. El mal uso, el mal estado, o no utilizar la mascarilla, será penalizado como falta de actitudinal, debidamente tramitada y regulada por el Reglamento Orgánico de Funcionamiento (**ROF**)

El alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias. Dicho alumno estará registrado en el documento habilitado para ello, según el documento **INSPRE-2.2-C**.

Se explicará el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión. A tal efecto se harán visibles infografías sobre el



“USO CORRECTO DE LAS MASCARILLAS” que sirvan de referencia, según el documento [INSPRE-11.1-D](#).

Distanciamiento social

- Se llegará al centro con 15 minutos de antelación y siguiendo los recorridos marcados.
 - Recuerda que la distancia de seguridad es obligatoria y debe procurarse en todo caso. Asimismo, están prohibidas las aglomeraciones. Por ello, sigue las instrucciones de forma precisa. Con carácter general, se procurará una distancia de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas en el centro educativo además se colocará carteles informativos, según el documento [INSPRE-2.1](#)
 - Se recomienda no ir acompañado al interior de los edificios, ya que no se permitirá el acceso al centro a cualquier persona ajena a la prueba.
 - Se evitará en todo momento darse la mano.
 - Se irá entrando al examen tras el nombramiento del profesor así como cada alumno estará sentado en el lugar indicado por el profesor.
 - No se debe compartir materiales, es por lo que todo el alumnado debe traer de casa aquello que necesite para poder seguir la clase; no obstante se colocarán carteles informativos para recordarlo, según el documento [INSPRE-2.1](#)
 - No se podrá salir del aula ni volver a entrar bajo ningún concepto, salvo que se lo indique/permita el Vigilante de aula.
 - **Cuando hayas acabado cada examen**, levanta la mano y espera a que se te permita acceder a la mesa donde depositarás tu examen, te lavarás las manos y saldrás de nuevo con mascarilla y guardando escrupulosamente la distancia de seguridad con el resto de tus compañeros/as.
 - Entre examen y examen no está permitido permanecer en los pasillos del edificio. Deberá salir del edificio al exterior o a los espacios que, en cada caso, se establezcan al efecto.
 - Se recomienda que el alumnado acuda al centro con botella u otro dispositivo similar con agua potable, preferiblemente identificado. Para ello se pondrán carteles informativos para recordarlo, según el documento [INSPRE-2.1](#)
-
- Limpieza e higienización de materiales e instrumentos



Tanto en las aulas como el personal dispondrá, de manera personal, de los elementos higiénicos, como geles hidroalcohólicos y líquidos biocidas autorizados, en su caso, para ser aplicados antes y después de cada hora de clase.

El alumnado ocupará el lugar que el profesorado le indique, y que siempre que se pueda será siempre el mismo pupitre o puesto de trabajo, es decir; dicha ubicación será fija. El profesor informará a través de una hoja que habrá en la mesa del profesor, titulada “UBICACIÓN DE LOS ALUMNOS EN EL AULA”, según el documento [INSTPRE-13.1-E](#).

El docente indicará al alumnado donde tendrá su material didáctico y tecnológico que será de uso estrictamente personal, sin que haya ninguna posibilidad de ser compartido por ninguna otra persona.

En aulas con cambio frecuente de docentes, el profesor al llegar y antes de abandonar el aula deberá ventilar el aula y limpiar con los productos disponibles para ello la mesa, la silla y los objetos de uso común que vayan a utilizar (teclado, ratón, mando del proyector, bolígrafo de la pizarra digital) registrando dicha acción en el documento “LIMPIEZA ÚTILES COMUNES”, según el documento [INSTPRE-2.2-B](#). Además, el profesorado dará indicaciones precisas al alumnado para la desinfección de los materiales o mobiliario a fin de mantener al máximo la higiene y control a las personas que hacen uso de los puestos y de los materiales.

Si al finalizar la sesión está previsto cambio de alumnado en el aula o el fin de la jornada lectiva, el profesor indicará a los alumnos que deben despejar su mesa y su silla y limpiarlas con la solución hidroalcohólica o desinfectante dispuesta en el aula, secándose posteriormente con papel.

- Ventilación

Tan importante como la limpieza y la desinfección es la adecuada ventilación de los locales –como las aulas o espacios comunes– que deberá realizarse de forma natural varias veces al día, con anterioridad y al finalizar el uso de los mismos.

El aula deberá ser ventilada adecuadamente y de forma frecuente; para ello las puertas y ventanas permanecerán abiertas, siempre que esto no interrumpa la actividad docente, favoreciendo de este modo su ventilación. En el caso de que esto no se pueda aplicar, las aulas deberán ser ventiladas por espacio de al menos 5 minutos antes de su uso y otros 5 minutos antes de finalizar la sesión.



En aulas con cambio frecuente de docentes así como en aulas específicas a las que los distintos grupos de alumnos y alumnas acceden de manera rotatoria el profesor al llegar y antes de abandonar el aula deberá ventilar el aula, al menos diez minutos, antes y después de su uso; registrando dicha acción en el documento **“LIMPIEZA Y VENTILAZCIÓN DE LAS AULAS”**, según el documento **INSTPRE-13.1-D**.

- Sala de aislamiento

En la planta baja y cerca de los despachos de Dirección y de la Sala de Profesores habrá una

sala de aislamiento denominada Sala Covid, que reúne las siguientes características:

- De uso individual
- Dispone de mascarillas
- Ventilación propia y adecuada
- Con elementos higiénicos, como geles hidroalcohólicos y líquidos biocidas autorizados, en su caso, para ser aplicados antes y después de su uso.
- Con papelera de pedal con bolsa y con un cartel informativo titulado **“GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DEL AULA COVID”**, según el documento **INSPRE-15.2-B**.
- Dispone de mascarillas
- También posee un cartel informativo titulado **“ACTUACIÓN ANTE UN CASO SOSPECHOSO”**, según el documento **INSPRE-15.2-A**



18. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS

Este Protocolo se ha elaborado bajo las directrices de la Consjería de Educación y Deporte de Andalucía. No somos técnicos en riesgos laborales ni tampoco sanitarios para poder detectar un posible caso COVID-19. Por esta razón, no se puede garantizar la seguridad del alumnado y los docentes cumpliendo este protocolo.

El equipo directivo informará sobre los protocolos de actuación y las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud implantadas en el centro educativo con fin de que sean conocidas y comprendidas por toda la comunidad educativa.

18.1- REUNIONES ANTES DEL COMIENZO DEL RÉGIMEN ORDINARIO DE CLASES

Todos los detalles incluidos en este protocolo de actuación serán explicados detenidamente antes del inicio de curso, Junto a unas instrucciones básicas sobre cómo actuar antes del inicio de la jornada escolar o en el supuesto de que se dé algún caso confirmado. Para ello:

- Se remitirá vía iPasen para que quede constancia de dicho envío.
- Se publicará en la web del centro
- Se difundirá a través de las diferentes redes sociales de las que dispone el centro
- Y si es posible mediante reuniones telemáticas con el alumnado y las familias.

Por otro lado, el profesorado recibirá toda la información sobre este protocolo en el claustro inicial del curso 2021-2022. Con el fin de conocer:

- Los términos de este plan de contingencia,
- El protocolo de actuación en caso de caso sospechoso o confirmado

18.2- REUNIONES DEL PROFESORADO QUE EJERCE LA TUTORÍA

El alumnado, a través del tutor, recibirá toda la información sobre las normas de convivencia y protocolo de actuación en las sesiones iniciales del curso.

Además, en estas sesiones se llevarán a cabo talleres o formación, orientados a facilitar la enseñanza a distancia en caso de que se diera algún caso confirmado en el centro y fuera necesario el aislamiento domiciliario de un grupo, varios o el centro al completo.

Antes de la finalización del mes de noviembre el tutor se reunirá con los padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado de su grupo para tratar cuestiones generales sobre la tutorías así como sobre cuestiones relacionadas con el protocolo de actuación.



18.3- REUNIONES PERIÓDICAS INFORMATIVAS

Tanto al Claustro como a las familias se les informará sobre las posibles revisiones y actualizaciones importantes que vayan surgiendo en el protocolo redactado conforme al desarrollo de los acontecimientos y puesta en práctica del mismo.

Recordamos a las familias la importancia de tener en orden la aplicación iPasen y revisarlo asiduamente tanto para las informaciones referidas al protocolo de actuación ante el coronavirus como para cualquier otra comunicación relevante en cuanto a la salud y vida académica de sus hijos/as.

18.4- OTRAS VÍAS Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

Cualquier persona podrá ponerse en contacto con el centro para resolver cualquier duda respecto a los aspectos aquí reseñados; no obstante, se informará de forma regular tanto del protocolo establecido como de las posibles revisiones y actualizaciones conforme vayan surgiendo los acontecimientos y para ello se usarán las siguientes vías de información:

- El iPasen, que se establece como canal prioritario de información. Es por ello que recordamos a las familias la importancia de tener en orden la aplicación iPasen y revisarlo asiduamente tanto para las informaciones referidas al protocolo de actuación ante el coronavirus como para cualquier otra comunicación relevante en cuanto a la salud y vida académica de sus hijos/as.
- El grupo de WhatsApp de las/os madres/padres delegadas/os de cada curso.
- Además, la página web del instituto y sus perfiles en Facebook e Instagram servirán para la difusión necesarias de noticias urgentes y puesta al día de acontecimientos que pudieran ir surgiendo a lo largo del curso.
- Así mismo, siempre será posible la comunicación telefónica o a través de correo electrónico para resolver cuantas dudas necesiten aclarar sobre los procedimientos aquí explicados.



19. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

19.1- SEGUIMIENTO

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES

19.2- EVALUACIÓN

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES